



## INFORME DE GESTIÓN PARLAMENTARIA AÑO 2017

Memoria y Cuenta

**FRANKLYN DUARTE**

DIPUTADO ELECTO POR EL CIRCUITO No 1. DEL  
ESTADO TÁCHIRA

Municipios:

- 1.- Pedro María Ureña (Ureña)
- 2.- Bolívar (San Antonio del Táchira)
- 3.- Capacho Libertad
- 4.- Capacho Independencia
- 5.- Urdaneta (Delicias)
- 6.- Junín (Rubio)



## Contenido

<b>1. Presentación del Diputado</b> .....	4
<b>2. Introducción</b> .....	5
<b>3. Información de actividad parlamentaria</b> .....	6
<u>1.1.</u> .....	Asistencia a las Sesiones: 6
<u>1.2.</u> .....	Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Política Interior 9
<u>1.3.</u> .....	Sesiones Ordinarias de la Sub Comisión de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos .....
9	9
<b>4. Agenda Parlamentaria 2017:</b> .....	9
<b>5. Ley Sancionada:</b> .....	11
<b>6. Acuerdos Presentados:</b> .....	12
<b>7. Trabajo realizado desde la Comisión Permanente de política Interior:</b> .....	13
<b>8. Sesiones y Actividades Realizadas:</b> .....	13
<b>9. Agenda y temas discutidos en las diversas sesiones de esta comisión.</b> .....	36
<b>10. Acuerdos realizados en la Comisión Permanente De Política Interior</b> .....	38
<b>11. Atención Ciudadana</b> .....	39
<b>12. Balance sobre la represión en Venezuela en el marco de las protestas pacíficas acontecidas durante cuatro meses en el país.</b> .....	41
<b>13. Represión en Venezuela: cifras y casos emblemáticos</b> .....	43
<b>14. Pronunciamiento y dictámenes oficiales, de organismos nacionales e internacionales, sobre la represión en Venezuela</b> .....	61
<b>15. Actuaciones de la comisión de política interior y de la Asamblea Nacional y casos emblemáticos de denuncias recibidas</b> .....	63
<b>16. conclusiones y recomendaciones</b> .....	75
<b>17. Intervenciones en Plenaria:</b> .....	81
1. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 07 DE FEBRERO DE 2017 .....	84
2. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 21 DE FEBRERO DE 2017 .....	85
3. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 .....	87
4. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2017.....	201
<b>19. Actividades en el Circuito y Nacionales:</b> .....	202
<b>20. Registro de actividades parlamentarias en los diferentes medios de comunicación</b> .....	205

## 1. Presentación del Diputado

- T.S.U en Banca y Finanzas año 2009
- Licenciado en Administración de empresas año 2011
- Ex funcionario de la Policía Regional del Estado Táchira años 1985-2006
- Secretario de Organización del Sindicato Único de Empleados Públicos del Estado Táchira (SOSUEPET) años 2014- 2017
- Diputado a la Asamblea Nacional ( 2016-2021)
- Miembro del Bloque Parlamentario Andino (2016-2021)
- Miembro de la Comisión de Política Interior



<b>Nombre</b>	Franklyn Duarte
<b>Entidad Federal</b>	Estado Táchira - Circuito 1 (Municipios: Pedro María Ureña, Bolívar, Capacho Libertad, Capacho Independencia, Rafael Urdaneta y Junín).
<b>Período</b>	2016 - 2021

## 2. Introducción

A dos años de la instalación de la Asamblea Nacional para el periodo 2016-2021 y dando cumplimiento con el mandato que nos da la Carta Magna como lo establece en su artículo 66 y 197 ,es mi deber presentar mi informe anual como Diputado a la Asamblea Nacional por el Estado Táchira en el año correspondiente a culminar.

### **Art. 66 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

*“Los electores y electoras tienen derecho a que sus representantes rindan cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado.”*

### **Art.197 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

*“Los diputados o diputadas a la Asamblea Nacional están obligados u obligadas a cumplir sus labores a dedicación exclusiva, en beneficio de los intereses del pueblo y a mantener una vinculación permanente con sus electores y electoras, atendiendo sus opiniones y sugerencias y manteniéndolos informados e informadas acerca de su gestión y la de la Asamblea. Deben dar cuenta anualmente de su gestión a los electores y electoras de la circunscripción por la cual fueron elegidos o elegidas y estarán sometidos o sometidas al referendo revocatorio del mandato en los términos previstos en esta Constitución y en la ley sobre la materia.”*

### 3. Información de actividad parlamentaria

#### 1.1. Asistencia a las Sesiones:

##### ENERO

Nº SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	ASISTENCIA
1	Instalación	05-01-2017	✓
2	Ordinaria	09-01-2017	✓
3	Ordinaria	17-01-2017	✓
4	Especial	17-01-2017	✓
5	Ordinaria	19-01-2017	✓
6	Especial	24-01-2017	✓
7	Ordinaria	26-01-2017	✓
8	Ordinaria	31-01-2017	✓

##### FEBRERO

Nº SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	ASISTENCIA
1	Ordinaria	02-02-2017	✓
2	Ordinaria	07-02-2017	✓
3	Ordinaria	09-02-2017	✓
4	Ordinaria	14-02-2017	✓
5	Ordinaria	15-02-2017	✓
6	Ordinaria	21-02-2017	✓
7	Ordinaria	23-02-2017	✓

##### MARZO

Nº SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	ASISTENCIA
1	Ordinaria	07-03-2017	✓
2	Ordinaria	08-03-2017	✓
3	Ordinaria	14-03-2017	✓
4	Ordinaria	21-03-2017	✓
5	Ordinaria	28-03-2017	✓

**ABRIL**

<b>Nº SESIÓN</b>	<b>TIPO DE SESIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASISTENCIA</b>
1	Ordinaria	05-04-2017	✓
2	Ordinaria	18-04-2017	✓
3	Ordinaria	25-04-2017	✓
4	Ordinaria	27-04-2017	✓

**MAYO**

<b>Nº SESIÓN</b>	<b>TIPO DE SESIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASISTENCIA</b>
1	Ordinaria	02-05-2017	✓
2	Ordinaria	09-05-2017	✓
3	Especial	16-05-2017	✓
4	Ordinaria	17-05-2017	✓
5	Ordinaria	23-05-2017	✓
6	Ordinaria	30-05-2017	✓

**JUNIO**

<b>Nº SESIÓN</b>	<b>TIPO DE SESIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASISTENCIA</b>
1	Ordinaria	06-06-2017	✓
2	Ordinaria	08-06-2017	✓
3	Ordinaria	13-06-2017	✓
4	Ordinaria	27-06-2017	✓

**JULIO**

<b>Nº SESIÓN</b>	<b>TIPO DE SESIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASISTENCIA</b>
1	Ordinaria	03-07-2017	✓
2	Solemne	05-07-2017	✓
3	Ordinaria	05-07-2017	✓
4	Ordinaria	18-07-2017	✓
5	Ordinaria	21-07-2017	✓
6	Especial	21-07-2017	✓

**AGOSTO**

<b>Nº SESIÓN</b>	<b>TIPO DE SESIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASISTENCIA</b>
1	Ordinaria	01-08-2017	✓
2	Ordinaria	02-08-2017	✓
3	Ordinaria	07-08-2017	✓
4	Ordinaria	09-08-2017	✓
5	Ordinaria	15-08-2017	✓

6	Extraordinaria	19-08-2017	✓
---	----------------	------------	---

**SEPTIEMBRE**

Nº SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	ASISTENCIA
1	Ordinaria	19-09-2017	✓
2	Ordinaria	26-09-2017	✓

**OCTUBRE**

Nº SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	ASISTENCIA
1	Ordinaria	19-10-2017	✓
2	Ordinaria	24-10-2017	✓

**NOVIEMBRE**

Nº SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	ASISTENCIA
1	Ordinaria	07-11-2017	✓
2	Ordinaria	14-11-2017	✓
3	Ordinaria	21-11-2017	✓
4	Ordinaria	28-11-2017	✓

**DICIEMBRE**

Nº SESIÓN	TIPO DE SESIÓN	FECHA	ASISTENCIA
1	Ordinaria	05-12-2017	✓
2	Ordinaria	14-12-2017	✓

**Record de Asistencias**

<b>Total de Sesiones</b>	<b>56</b>
<b>Asistidas</b>	<b>56</b>



## 1.2. Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente de Política Interior

<b>Total de Sesiones</b>	25
<b>Total de Asistencias</b>	25
<b>Total de Inasistencia</b>	Ninguna

## 1.3. Sesiones Ordinarias de la Sub Comisión de Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos

<b>Total de Sesiones</b>	5
<b>Total de Asistencias</b>	5
<b>Total de Inasistencia</b>	00

## 4. Agenda Parlamentaria 2017:

<b>Agenda Parlamentaria propuesta desde la Comisión Permanente de Política Interior</b>
1. Proyecto Ley Contra el Robo y Hurto de Teléfonos Celulares.
2. Proyecto de Ley de Calabozos Policiales.
3. Proyecto de Ley Orgánica del Estado Federal Descentralizado.
4. Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno.
5. Proyecto de Ley de aplicación del artículo 350 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
6. Proyecto de Ley de Código Penal Internacional.

7. Proyecto de Reforma Parcial de la Ley de Partido, Reuniones y Manifestaciones Públicas.
8. Proyecto de Ley de Indemnización a las Víctimas de la Violencia.
9. Proyecto de ley del Estatuto de la Función Policial.
10. Proyecto de Ley Especial de Restitución y Garantía de la Propiedad Privada.
11. Proyecto de Ley de la Jurisdicción Constitucional.
12. Proyecto de Ley de Control Parlamentario.
13. Proyecto de Ley de Prevención del Delito.
14. Proyecto de Ley del Poder Público Municipal.
15. Proyecto de Ley del Sistema Federal.
16. Proyecto de Ley de Seguridad Social de los Funcionarios Judiciales.
17. Proyecto de Ley de Publicaciones Oficiales.

#### 5. Ley Sancionada:

Ley	Status
1. Ley Especial de Seguridad Social de los funcionarios Policiales de la República Bolivariana de Venezuela.	Sancionada por la Asamblea Nacional.

## 6. Acuerdos Presentados:

1. Acuerdo sobre la persecución política y la violación de la Institución de la Inmunidad Parlamentaria, de parte de los Organismos de Seguridad del Estado.
2. Acuerdo en rechazo a las violaciones de los derechos y prerrogativas de los diputados de la Asamblea Nacional.
3. Acuerdo en rechazo a la Ejecución continuada del Golpe de Estado y en condena a la represión, persecución, tortura y otras violaciones de los Derechos Humanos de la población.
4. Acuerdo en Rechazo a la Política del Estado de Armar a Paramilitares para Cometer Crímenes Políticos en Complicidad con la Fuerza Armada Nacional y sobre los Casos de Persecución e Intimidación Directa Contra los Diputados de la Asamblea Nacional.
5. Acuerdo en Condena de las Muertes Causadas por la Política de Represión de Manifestaciones y Protestas Constitucionales por parte del Gobierno de Nicolás Maduro Moros y en Solidaridad con los Familiares de las Víctimas.
6. Acuerdo en condena del uso de armas de fuego como mecanismo de control de las manifestaciones públicas.
7. Acuerdo de reafirmación de la vigencia de la Constitución De La República Bolivariana De Venezuela y de desconocimiento de los actos contrarios al orden constitucional y democrático y a los derechos humanos emanados de una fraudulenta asamblea nacional constituyente.
8. Acuerdo sobre la grave violación de la Inmunidad Parlamentaria y de los Derechos Humanos del Diputado Freddy Guevara, así como de las atribuciones constitucionales de la Asamblea Nacional, cometida por el régimen de Nicolás Maduro

## 7. Trabajo realizado desde la Comisión Permanente de política Interior:

La comisión está presidida por la Diputada Delsa Solorzano, como Vicepresidente el Diputado Luis Estefanelli y como Secretaria de la Comisión la Dr. Naremi Silva, y está integrada por los diputados:

MUD
DIP. JUAN M. MATHEUS
DIP. JOSÉ SANCHEZ MAZUCO
DIP. FRANKLIN DUARTE
DIP. HENRY RAMOS ALLUP
DIP. LUIS EMILO RONDÓN
DIP. TEODORO CAMPOS
DIP. JOSÉ LUIS PIRELA
DIP. MARIELA MAGALLANES
DIP. YANETH FERMÍN

## 8. Sesiones y Actividades Realizadas:

Mes	Fecha	Sesión
Enero	18/01/2017	Sesión Ordinaria N° 01
Enero	25/01/2017	Sesión Ordinaria N° 02
Enero	19/01/2017	Se designó una Comisión integrada por los Diputados Luis Stefanelli, Teodoro Campos, José Luis Pírela y Juan Miguel Matheus, con el objetivo de dirigirse al lugar de reclusión del Diputado Gilber Caro, Retén 26 de Julio, Edo. Guarico.

Enero	22/01/2017	La Comisión de Política Interior se traslado al Estado Guárico, al centro para procesados 26 de Julio, a los fines de Sesionar con motivo de la detención ilegal del Diputado Gilber Caro.
Enero	24/01/2017	Se trasladaron los diputados José Sánchez Montiel, Yajaira Forero de Castro y Jaime Bao, hasta el Estado Trujillo, quienes recorrieron las adyacencias del ente municipal, en virtud de las protestas presentadas por un grupo de trabajadores, impidiendo la entrada de las personas para la realización de trámites.
Enero	25/01/2017	Se realizo visita y presento Informe de la Comisión Permanente de Política Interior, en el Estado Trujillo, referente a todas las investigaciones y acciones que realizaron los parlamentarios, en virtud de la denuncia del Alcalde del Municipio Valera, Estado Trujillo, José Kakom.
Enero	25/01/2017	Se abrió investigación en el caso del diputado Gilber Caro y designó una comisión de parlamentarios para visitarlo y constatar las condiciones de reclusión en el Centro Penitenciario 26 de Julio, ubicado en San Juan de Los Morros.
Enero	25/01/2017	Se presento informe ante plenaria en Sesión Ordinaria realizada en el Municipio Sucre, complejo deportivo Mesuca, Petare, de la visita a San Juan de los Morros, Estado Guárico, al centro para procesados 26 de Julio, a los fines de verificar las condiciones de detención ilegal del Diputado Gilber Caro.
Enero	26/01/2017	Se solicito mediante ofició a la Directora de Protección de Derechos Fundamentales, Ana Beatriz

		<p>Esparragoza, que informara respecto a las investigaciones realizadas a los funcionarios actuantes en la detención ilegal del Dip. Gilber Caro, y en caso contrario de no existir una investigación, se proceda a la apertura de la misma.</p>
--	--	--

Enero	31/01/2017	Sesión Ordinaria N° 03
Febrero	08/02/2017	Sesión Ordinaria N° 04
Febrero	15/02/2017	Sesión Ordinaria N° 05
Febrero	19/02/2017	Sesión Ordinaria N° 06
Febrero	22/02/2017	Sesión Ordinaria N° 07
Febrero	06/02/2017	Se realizo reunión con la Directora de Derechos fundamentales, Ana Beatriz Esparragoza, para tratar casos de los Diputados Gilber Caro, Leandro Domínguez y OLP.
Febrero	13/02/2017	Se ofició a la Dra. Ana Beatriz Navarro, Directora de Derechos Fundamentales de la Fiscalía, solicitando información sobre la denuncia presentada por la ciudadana Mary Yamileth Array, mediante la cual denunció que el pasado lunes 23 de enero del presente año, en el Sector ceniza ,casa nro 10, parroquia Araira Guatire, Estado Miranda, fueron asesinados dentro de su vivienda a sus familiares, por presuntos funcionarios del Cuerpo de Inteligencia Criminalística, Penales y Científicas (CICPC).
Febrero	14/02/2017	Se remitió ante proyecto de la Ley de Seguridad Ciudadana a la Sub Comisión de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana.

Febrero	14/02/2017	Se remitió denuncia del Diputado Ismael García con ocasión a las irregularidades de emisión de pasaportes Venezolanos a la Subcomisión de Lucha Antidrogas y Anti terrorismo.
Febrero	14/02/2017	Se solicito mediante oficio al Sr Douglas Rico (Director del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas) solicitando nombres de los funcionarios de guardia el día 23 de Enero del presente año, en la dirección de Investigación y Vehículos de la Parroquia Araitha, Guatire, Estado Miranda, por la denuncia presentada por la ciudadana Yamileth Array.
Febrero	14/02/2017	Se solicito mediante oficio al Defensor del Pueblo solicitando información sobre la denuncia presentada por la ciudadana Yamileth Array.
Febrero	14/02/2017	Se Aperturó las investigaciones del caso de agresiones y amenazas que fue objeto el Monseñor Antonio José López Castillo, y se remitió oficio al Presidente de la Comisión Permanente de Cultos y Régimen Penitenciario, Diputado Richard Blanco, para trabajar de manera conjunta.
Febrero	20/02/2017	Se remitió oficio al Diputado Carlos Arzola, Presidente de la Comisión Interna de Jurista de los Andes, en virtud del derecho de palabra otorgado al abogado y los familiares del preso político Marcelo Crovatto, con ocasión a que se trate la violación de los derechos humanos del referido ciudadano.
Febrero	21/02/2017	Se solicito mediante oficio al Presidente de la Subcomisión de Salud y Seguridad de la Asamblea Nacional, la apertura de las investigaciones del caso referente a la situación de los pacientes que padecen esclerosis múltiple en

		nuestro país.
Febrero	21/02/2017	El Diputado LUIS STEFANELLI, Vicepresidente de la Comisión Permanente de Política Interior y Presidente de la Subcomisión de Asuntos Electorales y Derechos Políticos, acudió a la sede del Consejo Nacional Electoral (CNE) a solicitar información sobre las Elecciones Regionales y Municipales, así mismo consigno escrito.
Febrero	21/02/2017	Se solicitó mediante oficio al Ministerio de Salud y al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, información con respecto a denuncia presentada por parte de las ciudadanas Odalys Forero y Renata Díaz, quienes denuncian la situación de los pacientes de esclerosis múltiple en nuestro país.
Febrero	21/02/2017	Se solicitó mediante oficio a la Fiscal General de la República y al Defensor del pueblo Tarek William Saab, información referente a la denuncia presentada por la ciudadana Andreina Ara, esposa del preso político Concejal Roniel Farías.
Febrero	23/02/2017	Se solicitó información mediante oficio a la Directora de Protección de Derechos Fundamentales Ana Beatriz Navarro Esparragóza, sobre las acciones de acoso, violencia psicológica, hostigamiento y



		amenazas, de las que fueron víctimas las diputadas Karin Salanova, Amelia Belisario y Melva Paredes por parte del Alcalde del Municipio José Lamas, Estado Aragua.
Marzo	15/03/2017	Sesión Ordinaria N° 08
Marzo	16/03/2017	Sesión Ordinaria N° 09
Marzo	22/03/2017	Sesión Ordinaria N° 10
Marzo	08/03/2017	Se oficio al Diputado Stanlin González, Jefe de Fracción Parlamentaria de la mesa de la unidad, a los fines de informarle las sesiones ordinarias realizadas en esta comisión durante los dos primeros meses del año.
Marzo	15/03/2017	Se solicito mediante oficio al Defensor del Pueblo, Tarek William Saab, procediera a la apertura de las investigaciones pertinentes, referente a la denuncia presentada antes esta comisión por la ciudadana Pierina Medina, quien denuncia que 14 funcionarios adscritos a la policía de Chacao, se encuentran privados de libertad en el (SEBIN), con boleta de excarcelación.
Marzo	16/03/2017	Se solicito mediante oficio al Defensor del Pueblo, Tarek William Saab, procediera a la apertura de las investigaciones pertinentes, referente a la denuncia presentada antes esta comisión por el ciudadano Carlos Moreno, quien denuncia que el ciudadano Héctor Alejandro Zerpa, se encuentra actualmente privado de libertad en el (SEBIN), con boleta de traslado físico con carácter de urgencia.
Marzo	16/03/2017	Se informo mediante oficio al ciudadano Peter Grohmann,

		<p>Representante Residente en el Programa de las Naciones Unidas, a la Junta de Condominio del Edificio Parque Ávila, al ciudadano Marcos Nieto y al Alcalde del Municipio Chacao, Ramón Muchacho que en fecha 22 de Marzo del presente año, se realizaría sesión ordinaria de la comisión a las afueras de la Organización de Naciones Unidas, <b>ubicada en la Torre Hewlett &amp; Packard, de la avenida Francisco de Miranda, en la ciudad de Caracas.</b></p>
Marzo	17/03/2017	<p>Se solicitó mediante oficio al ciudadano Douglas Rico, Director General del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, que nos informara de manera detallada si está abierta una investigación sobre los funcionarios actuantes en la denuncia presentada ante esta comisión y en plenaria de la Asamblea Nacional, por la ciudadana Mary Yamileth Array Mota, quien denuncia que fueron asesinados dentro de su vivienda su esposo e hijo, por presuntos funcionarios del (CICPC).</p>
Marzo	17/03/2017	<p>Se realizó visita a la Defensoría del Pueblo ubicada en la plaza Morelos, por la Presidente y Diputada, Delsa Solórzano y demás miembros de dicha comisión, a los fines de llevar comunicado al Defensor del Pueblo con ocasión a los Casos del Preso Político Estudiantil Alejandro Zerpa, que se encuentra privado de libertad con boleta de traslado físico urgente y los 14 Funcionarios Policiales de Chacao, los cuales se encuentran</p>

		detenidos y tienen boleta de excarcelación.
Marzo	23/03/2017	Se llevo a cabo, en fecha 16 de marzo del presente año, en el hotel Embassy Suite, mesa técnica entre la Asociación Civil Paz Activa y el Diputado José Luis Pírela, en ocasión a la Ley de Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo organizado.
Abril	28/04/2017	Se realizo acto de entrega formal por parte de las Diputadas Delsa Solórzano y Yajaira Castro de la Ley Especial de Seguridad Social de los Cuerpos Policiales de la República Bolivariana de Venezuela, a los funcionarios de los distintos órganos policiales de Miranda, Sucre, Baruta, Hatillo y al Alcalde del Municipio el Hatillo, David Smolansky
Abril	01/04/2017	La Comisión Permanece de Política Interior creo correo: <a href="mailto:politicaintertioranacional@gmail.com">politicaintertioranacional@gmail.com</a> , para recibir denuncias de violación de derechos humanos ocurridas en las manifestaciones del 4 de abril del presente año hasta la fecha.
Abril	20/04/2017	El diputado a la Asamblea Nacional por el Estado Carabobo, Juan Miguel Matheus, acudió al Consejo Moral Republicano para acompañar la consignación de un nuevo escrito presentado por miembros de la sociedad civil para solicitar la falta grave de los magistrados de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

Abril	27/04/2017	La Comisión Permanente de Política Interior asistió en la Sesión Especial realizada en Parque Miranda, en el cual se leyó y aprobó manifiesto para Rescatar y Restituir la Democracia de Venezuela.
Mayo	11/05/2017	Sesión Ordinaria N° 11
Mayo	19/05/2017	Sesión Ordinaria N° 12
Mayo	17/05/2017	Atención de denuncia y solicitud mediante oficio dirigido al Ministerio Público, referente a la detención del ciudadano Yhimy Alejandro Gutiérrez Colorado, quien se encuentra recluido en las sede del SEBIN, con boleta de excarcelación emitida por el Tribunal Décimo Quinto de Primera Instancia en Funciones de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, la cual no ha sido recibida por los funcionarios de dicho cuerpo de seguridad y en consecuencia sigue privado de libertad.
Mayo	19/05/2017	Foro realizado en la Universidad Metropolitana sobre la Constituyente ¿la muerte de la República y la Democracia?
Mayo	24/05/2017	Solicitud de investigación mediante Oficio dirigido al Ministerio Público, referente a los allanamientos sin orden judicial ocurridos en las Residencias OPS, Sierra Brava, El Páramo, ubicados en la Ciudad de San Antonio de los Altos , Estado Miranda.

--	--	--

Mayo	21/05/2017- 25/05/2017	Visita de la Presidenta de la Comisión Permanente de Política Interior, Dip. Delsa Solórzano, a la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, para participar en el Noveno Encuentro de Grupo de Mujeres Parlamentarias y Empadronamiento de las Mujeres.
Mayo	26/05/2017	Recepción y sustanciación de denuncia presentada por el ciudadano Henry Castro, defensor privado de los jóvenes: Daniela Mejias, Junior López, Franco Urbina y Pedro Sánchez, detenidos en el Municipio Baruta del Estado Miranda, por ser víctimas de tratos crueles e inhumanos, por parte de funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana
Mayo	Todo el mes	Recepción y sustanciación de denuncia referente a Violaciones de Derechos Humanos en el marco de las manifestaciones pacíficas a los fines elevar a la plenaria, para ser presentadas ante la Corte Penal Internacional.
Junio	06/06/2017	Informe a la Plenaria sobre la responsabilidad del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Néstor Luis Reverol Torres, por los hechos acontecidos en los últimos dos meses,

		en el marco de las protestas ciudadanas, los operativos de seguridad ciudadana y la violación de Derechos Humanos.
Junio	07/06/2017	Se solicitó mediante oficio a la Directora de Protección de Derechos Fundamentales del Ministerio Público, información detallada sobre la desaparición de los ciudadanos José Alejandro Martínez y Mailin Yoselin Palma Tovar, quienes se encuentran desaparecidos desde el pasado 21 de mayo del año en curso.
Junio	09/06/2017	Se solicitó mediante oficio a la Directora de Protección de Derechos Fundamentales del Ministerio Público, información detallada ante la violencia y represión a la que fue objeto la ciudadana Rusbelia Astudillo, representante de la Federación de Jubilados y Pensionados de Venezuela y otro grupo de personas, el día 06 de junio del año en curso en las adyacencias del Consejo Nacional Electoral, ubicado en la esquina pajaritos.
Junio	14/06/2017	Se solicitó mediante oficio a la Directora de Protección de Derechos Fundamentales del Ministerio Público, información detallada sobre la detención del ciudadano José Alberto Theis Chitty, quien fue detenido el pasado 05 de junio del presente año, por funcionarios adscritos al Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), quien hasta la fecha no ha

		sido presentado ante tribunales.
Junio	27/06/2017	Se recibió denuncia por parte de Natalia Vivas y Angélica Vivas, quienes denunciaron el grave estado de salud en que se encuentra su padre, el General Ángel Vivas, por tratos crueles e inhumanos que recibe por parte de funcionarios adscritos al Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN).
Junio	27/06/2017	Se realizó reunión con el subdirector de derechos fundamentales de la fiscalía, en la cual se presentó denuncia por las agresiones sufridas por los diputados en fecha 27 de junio del presente año, en las instalaciones del Palacio Federal Legislativo, por parte de la Guardia Nacional.
Junio	27/06/2017	Se presentó informe ante la Plenaria de la Asamblea Nacional, referente a los Fallecidos que no forman parte del balance de víctimas durante manifestaciones en los meses Abril-Junio del presente año, que maneja el Ministerio Público.
Junio	27/06/2017	Se realizó acto de reconocimiento por el día del Abogado, en el cual se entregaron certificados por el mérito a el ejercicio del derecho, en el salón Pichincha del Museo Boliviano.
Julio	04/07/2017	Se realizó acto de reconocimiento por el día del Periodista, en el salón de los Escudos del Palacio Federal legislativo.

Julio	04/07/2017	Se presentó ante la Fiscalía General, denuncia recibida por los familiares del ciudadano Ángel Vivas, quien fue detenido sin orden judicial, no fue presentado ante las autoridades judiciales en el lapso legal correspondiente, ni se conoce de su estado de salud. Posterior a las acciones realizados por la Comisión Permanente de Política Interior sobre el ciudadano Ángel Vivas, El Ministerio Público solicitó amparo cautelar en beneficio de la salud del General.
Agosto	10/08/2017	Se proceso denuncia de la Ciudadana Deyanira Rodríguez, quien ha sido víctima de acoso laboral por parte de sus superiores, en la Corporación Eléctrica Nacional (CORPOELEC), por no estar de acuerdo y ser obligado a participar en la Asamblea Nacional Constituyente.
Agosto	10/08/2017	Se presentó ante la Fiscalía General denuncia presentada ante esta Comisión por el ciudadano Castor Theis, quien manifestó que funcionarios adscritos al Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), allanaron su vivienda sin orden judicial, el pasado 05 de Junio, deteniendo de manera ilegal a su hijo José Theis, quien fue trasladado a la sede Helicoide, sin ser presentado ante la autoridad judicial en el lapso legal correspondiente. Posterior a las acciones legales tomadas por esta



		Comisión se logro la libertad del mencionado ciudadano, tras ser detenido ilegalmente durante 45 días.
Agosto	14/08/2017	Se realizo recepción de denuncias sobre acoso laboral a trabajadores de las distintas Instituciones del Estado, en las cuales son obligados a votar en las elecciones del 30 de Julio.
Agosto	15/08/2017	Se le otorgo derecho de palabra ante la Plenaria de la Asamblea Nacional, a la ciudadana Zulymar Villegas, en virtud de denuncia presentada y sustanciada ante la Comisión Permanente de Política Interior.
Agosto	15/08/2017	Se recibió y sustancio denuncia por la detención del ciudadano Omar Vásquez Lagonel, en fecha 15/05/2017, sin orden judicial alguna por funcionarios adscritos al Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), quien no había sido presentado ante tribunales y se desconocía su estado de salud.
Agosto	15/08/2017	Los abogados de la Comisión Permanente de Política Interior, acudieron a las sedes del Servicio Nacional de Inteligencia Bolivariana (SEBIN), a los fines de constatar las condiciones de reclusión del ciudadano Omar Vásquez Lagonel.
Agosto	15/08/2017	Se recibió y sustancio denuncia presentada por el ciudadano Deiby José Guillen Trejo, quien expuso que en fecha 30 de Mayo de 2017, mientras se encontraba en una

		<p>manifestación pacífica en las inmediaciones de la Carlota, funcionarios adscritos a la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), le dispararon perdigones de goma, impactándolo en el ojo izquierdo ocasionándole traumatismo por el cual tuvo que ser operado de urgencia.</p>
Agosto	15/08/2017	<p>Posteriormente se le otorgo derecho de palabra ante la Plenaria de la Asamblea Nacional, al ciudadano Deybi José Guillen, quien expuso ser víctima de la represión desmedida por parte de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), en el marco de las protestas pacíficas.</p>
Agosto	15/08/2017	<p>Se le otorgo derecho de palabra en la Plenaria de la Asamblea Nacional, al ciudadano Ali Guerrero, quien denunció la Violación de Derechos Humanos la cual es víctima su padre el ciudadano Eleazar Guerrero, quien se encuentra privado de libertad en el SEBIN, en el marco de las manifestaciones pacíficas.</p>
Agosto	23/08/2017	<p>Se recibió y sustancio denuncia del ciudadano; Ángel Zerpa Miraval, padre de. Ángel Zerpa, quien se encuentra desde el 22 de julio de 2017, privado de libertad en el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), sede El Helicoíde, sin que se le estén garantizando las condiciones mínimas de reclusión, ni la atención médica necesaria para</p>

		<p>alguien que se encuentra en huelga de hambre por lo que requiere traslado con urgencia a un centro asistencial.</p> <p>Debido a lo expuesto anteriormente se solicito mediante oficio dirigido a la Fiscalía General de la República, información sobre las investigaciones en el presente caso y de no existir se proceda a abrir una investigación sobre los hechos denunciados.</p>
Agosto	23/08/2017	<p>Se solicito mediante oficio dirigido a la Defensoría del Pueblo, información sobre las investigaciones en el caso de Ángel Zerpa, quien se encuentra desde el 22 de julio de 2017, privado de libertad en el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), sede El Helicóide y de no existir se proceda a abrir una investigación sobre los hechos denunciados.</p>
Agosto	25/08/2017	<p>Posteriormente a las actuaciones realizadas por la Comisión Permanente de Política Interior, se le otorgo al ciudadano Ángel Zerpa, medida sustitutiva de libertad (presentación periódica, prohibición de salir del país y declarar ante los medios).</p>
Septiembre	20/09/2017	<p>Se inicio investigación por el fallecimiento del Concejal Carlos</p>

		Andrés García, debido a la responsabilidad del Estado en el resguardo de la vida de los privados de libertad
Septiembre	21/09/2017	Se recibió y sustancio denuncia del ciudadano Abel José Bandrés Saldivia, en su carácter de familiar del estudiante detenido José Saldivia, Titular de la Cedula de Identidad: Nro. V-17.961.822, quien expone que veintisiete (27), estudiantes de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), fueron juzgados ante tribunales militares y se encuentran actualmente privados de libertad en el centro penitenciario Los Libertadores, Estado Carabobo pese a la existencia de una resolución de sobreseimiento. De igual manera denunció que los ciudadanos José Saldivia, Titular de la Cedula de Identidad: Nro. V- 17.961.822, Enyer Matute, Titular de la Cedula de Identidad Nro.V-17.984.557, y Kevin Rojas, Titular de la Cedula de Identidad Nro. V-23.524.524, contrajeron la enfermedad de paludismo dentro del centro penitenciario El Dorado, Estado Bolívar.
Septiembre	29/09/2017	Se recibió y sustancio denuncia por parte de la ciudadana Zeydis Colmenares Pacheco quien expone que su hermano el ciudadano Luis Colmenares, se encuentra actualmente privado de libertad en La

		Pica, Internado Judicial del Estado Monagas, cumpliendo condena sin que sus familiares tengan conocimientos de las condiciones de reclusión y de su estado de salud.
Octubre	25/10/2017	Sesión Ordinaria N° 13
Octubre	31/10/2017	Sesión Ordinaria N° 14
Octubre	10/10/2017	La Diputada y Presidente de la Comisión Permanente de Política Interior de la Asamblea Nacional, Delsa Solórzano, fue designada como integrante de la delegación que asistió a la Unión Interparlamentaria en la celebración de su 137° Asamblea de la IUP y Reuniones Conexas.
Octubre	18/10/2017	La Diputada y Presidente de la Comisión Permanente de Política Interior de la Asamblea Nacional, Delsa Solórzano, fue designada como Vicepresidente del Comité de Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria (UIP).
Octubre	18/10/2017	Se recibió y sustancio denuncia realizada por la ciudadana Fany Carrillo, Titular de la Cedula de Identidad: V-5.786.509, quien expreso haber sido víctima tanto ella como su hijo el ciudadano José Ignacio Carrillo, Titular de la Cedula de Identidad: V-25.882.779, cuando funcionarios adscritos al Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), interrumpieron y llevaron detenidas a varias personas, en el conjunto residencial Samuel Palace, ubicado en

		el Paraíso. municipio Libertador
Octubre	25/10/2017	Se remitió al Diputado Luis Stefanelli comunicado suscrito por la Secretaria de la Asamblea Nacional, mediante el cual informa que en Sesión Ordinaria del día Jueves 19 de Octubre de 2017, se aprobó que esta comisión se encargue de estudiar y presentar un informe detallado para que la Asamblea Nacional inicie procedimiento reglamentario para la designación de los rectores principales y suplentes del Consejo Nacional Electoral.
Noviembre	08/11/2017	Sesión Ordinaria N° 15
Noviembre	15/11/2017	Sesión Ordinaria N° 16
Noviembre	22/11/2017	Sesión Ordinaria N° 17
Noviembre	29/11/2017	Sesión Ordinaria N° 18
Noviembre	01/11/2017	La Comisión Permanente de Política Interior de la Asamblea Nacional asistió al Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional.
Noviembre	29/11/2017	Se solicito al Fiscal General Militar del Sistema de Justicia Militar, sirva remitir a la Comisión de Política Interior, cantidad de causas procesadas ante esa jurisdicción militar en el año 2017, declinatorias de competencia y remisión de casos a la Jurisdicción Civil.
Diciembre	06/12/2017	Rendición de cuentas de la Comisión Permanente de Política Interior de la Asamblea Nacional del año 2017

Diciembre	14/12/2017	Atención sobre violación de derechos de los trabajadores de la Asamblea Nacional
-----------	------------	--

La Comisión Permanente de Política Interior realizó un total de **21 sesiones** en el año 2017, dentro de las cuales se incluyen las sesiones de las subcomisiones correspondientes y que se indican a continuación:

Nombre de la Subcomisión	Total de Sesiones
Sesiones ordinarias de la Subcomisión de Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana <i>sesiones ordinarias de la Subcomisión de Asuntos Electorales y Derechos Políticos</i>	5
Sesiones ordinarias de la Subcomisión de Asuntos Electorales y Derechos Políticos	6

### 9. Agenda y temas discutidos en las diversas sesiones de esta comisión.

LUGAR	ORDEN DEL DÍA	FECHA	SESIÓN
Salón "Bicentenario"	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Instalación de la Comisión Permanente de Política Interior.</li> </ul>	18/01/2017	01
Salón "Bicentenario"	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Designación de la Subcomisión.</li> <li>● Derecho de palabra del ciudadano José Karkom, Alcalde del Municipio Valera, Estado Trujillo.</li> </ul>	18/01/2017	01
Alcabala de Tierra Blanca, Estado Guárico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Detención ilegal del Diputado Gilber Caro.</li> </ul>	25/01/2017	02
Salón "Bicentenario"	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Derecho de palabra del Diputado Jony Rahal Khouri presentación del Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana de la República Bolivariana de Venezuela.</li> <li>● Derecho de palabra del Diputado Guillermo Palacios referente a las agresiones y amenazas que fue objeto Monseñor Antonio José López Castillo.</li> <li>● Derecho de palabra del abogado y familiares del preso político Marcelo Crovatto.</li> <li>● Derecho de palabra de la ciudadana Mary Yamileth Array Mota, a los fines de denunciar violación de los Derechos Humanos.</li> </ul>	08/02/2017	03



	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Debate sobre irregularidades en emisión de Pasaportes en Venezuela.</li> <li>● Puntos Varios</li> </ul>		
Campo Deportivo Las Mesetas en la urbanización Santa Rosa de	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Con Motivo a los dos años del encarcelamiento del alcalde de Caracas, Antonio Ledezma.</li> </ul>	19/02/2017	04
Salón "Luisa Cáceres de Arismendi".	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Derecho de palabra de los familiares de funcionarios de la policía de Chacao detenidos en el SEBIN.</li> <li>● Derecho de palabra del abogado del preso político Alejandro Zerpa.</li> <li>● Puntos varios (máscaras de la OLP en sus Operativos).irregularidades en emisión de Pasaportes en Venezuela.</li> </ul>	15/03/2017	05
En las afueras del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Debate sobre violación de derechos humanos en Venezuela.</li> </ul> <p>2. Puntos Varios.</p>	22/03/2017	06

Ramo Verde (Los Teques, Edo. Miranda)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debate de la situación de los presos políticos en Venezuela</li> <li>• Puntos Varios</li> </ul>	28/04/2017	07
Salón "Francisco de Miranda"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance de los hechos de represión en Venezuela durante el año 2017.</li> <li>• Puntos Varios.</li> </ul>	29/11/2017	08
Salón "Francisco de Miranda"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rendición de cuentas de la Comisión Permanente e Política Interior de la Asamblea Nacional</li> <li>• Puntos Varios.</li> </ul>	06/12/2017	09
"Salón Luisa Cáceres de Arismendi"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención sobre violación de derechos de los trabajadores de la Asamblea Nacional</li> <li>• Puntos Varios</li> </ul>	14/12/2017	10

#### 10. Acuerdos realizados en la Comisión Permanente De Política Interior

1. Acuerdo de condena del uso de armas de fuego como mecanismo de control de las manifestaciones públicas.
2. Acuerdo de declaratoria de voto de censura al ministerio del poder popular para las relaciones interiores, justicia y paz, Néstor Luis Reverol torres Presentado por la Diputada Delsa Solórzano.
3. Acuerdo con motivo de cumplirse 2 años de ilegal encarcelamiento de Antonio Ledezma, alcalde metropolitano de caracas en clara violación de sus derechos humanos.
4. Se dio lectura y aprobó Manifiesto sobre la violación de los derechos humanos (DDHH) de los presos políticos por parte del gobierno de Nicolás Maduro, en sesión ordinaria N° 7, realizada en la sede de Ramo Verde, Los Teques, Estado Miranda.
5. Se dio lectura y aprobó Manifiesto para Rescatar y Restituir la Democracia de Venezuela, propuesto por la Comisión Permanente de Política Interior, en sesión especial de la Asamblea Nacional, en fecha 27 de abril de 2017, en Parque Miranda.

6. Acuerdo de condena del uso de armas de fuego como mecanismo de control de las manifestaciones públicas.

## 11. Atención Ciudadana

El lapso de gestión de la Diputada Delsa Solórzano, al frente de la citada Comisión Permanente comprende desde el 18 de enero de 2017, fecha en que se instaló la Comisión Permanente de Política Interior, hasta el día 29 de noviembre de 2017, fecha en que concluyó el mandato; ambas fechas inclusive.

Durante el lapso señalado *ut-supra* se atendieron un total de 8.130 casos, que involucran a ciudadanos de todo el país, los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

- 308 Casos Ordinarios que comprenden: Violaciones de los D.D.H.H., y otros que se identifican más adelante.
  - 408 Casos de Atención de Presos Políticos.
  - 44 Denuncias y/o personas atendidas por la Comisión presentadas por las víctimas de los hechos de represión presentados este año y/o familiares y abogados de las mismas: mediante asesorías legales y orientación de los organismos del Estado donde debían presentar denuncias y quejas.
  - 2.218 denuncias recibidas en Atención al Ciudadano a nivel nacional
  - 127 Casos Atendidos relacionados con los Operativos de Liberación Humanista del Pueblo (OLHP).
  - 025 funcionarios despedidos, desmejorados o acosados por haber participado en la recolección de firmas para la
  - Solicitud de Referéndum Revocatorio Presidencial. (263 casos tramitados).
  - Aproximadamente 4.000 casos de violación de derechos de trabajadores de la Asamblea Nacional
-

## **12. Balance sobre la represión en Venezuela en el marco de las protestas pacíficas acontecidas durante cuatro meses en el país.**

En Venezuela a raíz de la ruptura del Orden Constitucional debido a las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, N° 155 de fecha 28 de marzo del 2017 y N°156 de fecha 29 de marzo del 2017, todos los venezolanos salimos a las calles a defender la democracia y exigir el reconocimiento de la Asamblea Nacional, el establecimiento de un cronograma electoral, la liberación de los Presos Políticos y la apertura de un canal humanitario que coadyuve a subsanar los graves problemas socioeconómicos que está viviendo la población venezolana.

Amparado en la Constitución, los venezolanos han manifestado en las calles por 135 días, la respuesta que han obtenido por parte del Estado Venezolano, ha sido violenta y al margen de la constitución y las leyes. Han arremetido violentamente contra los manifestantes, haciendo uso generalizado y sistemático de fuerza excesiva; detenciones arbitrarias, torturas, tratos crueles e inhumanos y homicidios contra los manifestantes

Es de destacar que según nuestra Constitución, Venezuela se constituye como un Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, tal como lo

pregona el artículo 2 de nuestra Constitución, siendo una de las premisas básicas del mismo el respeto y la garantía de los derechos humanos.

Nuestra Carta Magna se caracteriza por ser de exigibilidad inmediata y de cumplimiento obligatorio por todas las autoridades del Estado y los particulares, sin que sea necesaria la existencia de normas de desarrollo a los fines de garantizar su cumplimiento. En el marco de la misma, la protección de los derechos humanos resulta muy extensa y existe una amplia regulación de los mismos, en más de 100 artículos que se dedican a su desarrollo, siendo que además el propio texto constitucional reconoce el carácter constitucional y preferente de todos los Tratados que suscriba la República para la protección de estos derechos, al establecer en su artículo 23 lo siguiente:

“Los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por Venezuela, tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, en la medida en que contengan normas sobre su goce y ejercicio más favorables a las establecidas por esta Constitución y en las leyes de la República, y son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público”

En el marco de esta protección a los derechos humanos son numerosos los Tratados internacionales suscritos por nuestro país a estos fines, entre los que podemos mencionar:

---

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas
- Convención Sobre los Derechos del Niño

Todos estos tratados protegen al ser humano en su carácter de persona, en la defensa de su ser, su integridad física y moral, su libertad personal y de pensamiento y conciencia, el derecho a la expresión de sus ideas, así como otra serie de libertades y derechos fundamentales que resultan intrínsecos al ser humano, para el libre e integral desarrollo de su personalidad.

Asimismo, a lo largo de su historia republicana, y especialmente en su etapa democrática (a partir del año 1958), nuestro país se había caracterizado por la aprobación de leyes que buscaban ampliar cada día más y desarrollar las garantías para la protección de los mencionados derechos humanos. Sin embargo, en los últimos años, desde la presidencia del difundo Hugo Rafael Chávez Frías, y especialmente bajo el mandato del actual Presidente Nicolás Maduro Moros, hemos dados un salto atrás, a pasos agigantados, en torno a la protección de los derechos humanos, siendo que, en primer lugar, en los últimos años lejos de buscarse la protección jurídica de los derechos a través de la legislación, lo que se ha buscado es la reducción de las garantías y las protecciones de los mismos, tal como ocurrió con reformas normativas como el Código Penal, la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, la Ley Orgánica de Precios Justos, entre otras, por sólo mencionar las más notorias.

Asimismo, en los últimos años el Estado lejos de convertirse en un garante de la protección de los derechos humanos se ha convertido en uno más de sus agresores, y pareciera que en los últimos meses ha sido su agresor más potente, siendo que hemos visto como la represión en las manifestaciones públicas que se han suscitado en el país desde el mes de abril de 2017 hasta la actualidad se ha convertido en una política de Estado, en donde las personas pierden su derecho a salir a la calle a manifestar libremente sus ideas, a marchar pacíficamente, a expresar sus opiniones, e incluso a expresar las

---

mismas por la vía de las redes sociales como twitter e Instagram, siendo que la protesta se ha convertido en el principal delito a ser perseguido por el Estado, antes que los homicidios, secuestros, violaciones, etc.

Vemos entonces como esta política del Estado Represor ha sido tan gravosa que ha colocado a Venezuela en la cúspide de la discusión en torno a la violación de los derechos humanos y la represión en el país, siendo que ya en toda América, a través de la Organización de Estados Americanos, se han celebrado infinidad de reuniones para discutir este asunto; pero el mismo ha trascendido mucho más allá de la frontera americana, siendo que tanto la Unión Europea, a través de órganos como el Parlamento Europeo, así como el Servicio Europeo de Acción Exterior, se han pronunciado sobre el tema; así como lo ha hecho la Organización de las Naciones Unidas, a través del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e incluso el Consejo de Seguridad.

Esta Asamblea Nacional, en ejercicio de sus obligaciones legales y de órgano de control de los demás Poderes Públicos del Estado, eleva el siguiente Informe en torno a la represión y la violación de derechos humanos que se han suscitado en el país, especialmente desde que se

iniciaron las protestas contra el actual Gobierno Nacional en el mes de abril de 2017, a los fines de continuar con la discusión de este punto y tomar las acciones pertinentes en contra del Estado Represor, situación que constituye un asunto de interés nacional e internacional, en defensa de los Derechos Humanos de la población venezolana.

### **13. Represión en Venezuela: cifras y casos emblemáticos**

Las cifras de personas víctimas de la represión y la violación de derechos humanos en el país es alarmante. Así, el propio Ministerio Público, antes de la írrita salida de la Fiscal Luisa Ortega Díaz de su cargo como Fiscal General de la República, publicó una cifra de muertos al 7 de agosto de 2017 que totalizaba **136 víctimas fatales**, a saber:

1. Jairo Ortiz
  2. Daniel Queliz
  3. Miguel Colmenares
  4. Bryan Principal Giménez
  5. Gruseney Calderón
  6. Carlos Moreno
  7. Niumar Sanclemente
  8. Paola Ramírez
-

9. Elio Pacheco
  10. Jairo Ramírez
  11. Robert Centeno
  12. William Marrero
  13. Jonathan Menezes
  14. Romer Stivenson Zamora
  15. KenyerAranguren
  16. Yorgeiber Barrena
  17. Albert Rodríguez
  18. Ramón Martínez
  19. Francisco González
  20. Kevin León
  21. Mervins Guitian
  22. Almelina Carrillo
  23. Jesús Sulbarán
  24. Luis Márquez
  25. Renzo Rodríguez
  26. Orlando Johan Jhosep Medina
  27. Christian Ochoa
  28. Juan Pernaleta
  29. Eyker Rojas
  30. Yonathan Quintero
  31. Ángel Moreira
  32. Ana Colmenares
  33. María Guanipa
  34. Armando Cañizales
  35. Gerardo Barrera
  36. Hecder Lugo
  37. Anderson Dugarte
-

38. Miguel Castillo
  39. Luis Alviarez
  40. Diego Hernández
  41. Yeison Mora
  42. Diego Arellano
  43. José Guerrero
  44. Manuel Castellanos
  45. Paul Moreno
  46. Daniel Rodríguez
  47. Jorge Escandón
  48. Edy Terán
  49. Yorman Bervecia
  50. Elvis Montilla
  51. Alfredo Briceño
  52. Miguel Bravo
  53. Freiber Pérez
  54. Juan Sánchez
  55. Erick Molina
  56. Augusto Puga
  57. Adrián Duque
  58. Manuel Sosa
  59. Danny Subero
  60. César Pereira
  61. Nelson Moncada
  62. María Estefanía Rodríguez
  63. Luis Miguel Gutiérrez
  64. Yoinier Javier Peña Hernández
  65. Orlando José Figuera Esparragoza
  66. Neomar Lander
-



67. Sócrates Jesús Salgado Romero
  68. Douglas Acevedo Sánchez Lamus
  69. José Amador Lorenzo González
  70. Luis Alberto Machado Valdez
  71. Luis Enrique Vera Sulbarán
  72. José Gregorio Pérez Pérez
  73. Nelson Daniel Arévalo Avendaño
  74. Fabián Urbina
  75. David José Vallenilla Luis
  76. Ronny Alberto Parra Araujo
  77. Jhonatan José Zavatti Serrano
  78. Javier Alexander Toro Trejo
  79. Isael Jesús Macadán Aquino
  80. Roberto Enrique Durán Ramírez
  81. Luiyin Alfonzo Paz Borjas
  82. Alexander Rafael Sanoja Sánchez
  83. Víctor Manuel Betancourt González
  84. Alfredo José Figuera Gutiérrez
  85. Eduardo José Márquez Albarrán
  86. José Rodolfo Bouzamayor Bravo
  87. Rubén Alexander Morillo Pereira
  88. José Gregorio Mendoza Durán
  89. Fernando Rojas Rubio
  90. Ramses Enrique Martínez Carcamo
  91. Engelberth Alexander Duque Chacón
  92. Jhonathan Alexander Giménez Vaamonde
  93. Rubén Dario González Jiménez
  94. Manuel Ángel Villalobos Urdaneta
  95. Oswaldo Rafael Britt
-

96. Yanet Angulo Parra
  97. Xiomara Scott
  98. Héctor Alejandro Anuel Moreno
  99. Ronney Eloy Tejera Soler
  100. Eury Rafael Hurtado De La Guerra
  101. Andrés José Uzcátegui Ávila
  102. Jean Luis Carrillo Deluque
  103. Yamile Margarita Vásquez Gómez
  104. Víctor Manuel Márquez Luengo
  105. Carlos Alberto Paredes Carrizo
  106. Rafael Antonio Balza Vergara
  107. Enderson Enrique Calderas Ramírez
  108. Jean Carlos Aponte G.
  109. Gilimber D. Terán M.
  110. Leonardo Augusto González Barreto
  111. José Miguel Pestano Canelón
  112. Rafael Celestino Canache Guaina
  113. Oneiver Jhoan Quiñones Ramírez
  114. José Gustavo Leal Villasmil
  115. Eduardo Gil Rodríguez
  116. Marcel Pereira
  117. Iraldo José Gutiérrez
  118. Wilmer Smith Flores Carrascal
  119. Ricardo Campos
  120. Luis Eduardo Ortíz
  121. Albert Rosales
  122. Adrián Smith Rodríguez Sánchez
  123. Ender Rafael Peña Sepúlveda
  124. Ronald Ramírez Rosales
  125. Luis Beltrán Zambrano Lucena
-

126. Ángelo Yordano Méndez
127. Eduardo Olave
128. José Fernando Sánchez Sánchez
129. Juan José Monges Páez
130. Haider Ocando
131. Daniela de Jesús Salomón Machado
132. Antony Rodrigo Labrador
133. Jhonny Alfredo Colmenares Colmenares
134. Ramón Antonio Rivas
135. Willmerys Ocarina Zerpa
136. Eduardo Orozco

Llegado el día 13 de Agosto del año 2017 a la cifra de 137 con la muerte de Luis Guillermo Espinoza.

De todos los mencionados homicidios, podemos observar que entre las causas más comunes de estas violaciones a derechos humanos encontramos que **95** de los 137 sujetos murieron producto de disparos propinados por armas de fuego, de los cuales en **28** casos ya los culpables fueron identificados como sujetos pertenecientes a cuerpos de seguridad del Estado, bien sea cuerpos policiales (Policía Nacional Bolivariana, policías nacionales y municipales) y funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana. El resto de los sujetos, en su gran mayoría, fueron asesinados por grupos denominados “colectivos” afectos al oficialismo y en otros

casos no se conoce con certeza si los autores de dichos asesinatos fueron funcionarios del Estado o grupos colectivos. Adicionalmente, 1 sujeto murió por impacto de bomba lacrimógena en el pecho disparada por funcionarios del Estado y otro por impacto de un objeto en el tórax, igualmente proveniente de cuerpos de seguridad del Estado. Asimismo, 5 sujetos fueron arrollados en el marco de protestas pacíficas en las vías públicas, en ejercicio del derecho de manifestación.

Sin embargo, otras organizaciones nacionales e internacionales, así como comunicadores sociales, han publicado cifras distintas, la mayoría de las veces superiores a las antes mencionadas, entre las que podemos señalarlas dadas por el periodista Nelson Bocaranda, en su portal web Run Runes, quien señala que la cifra de fallecidos al 7 de agosto de 2017 era de 156 personas.

Otra cifra que llama la atención es la señalada por el Alto Comisionado de las

---

Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que señala 124 muertes y, de la anterior cifra de muertos, 46 víctimas se produjeron por el accionar de los cuerpos de seguridad del Estado.

Adicionalmente, en las cifras publicadas por el Ministerio Público, al mes de julio de 2017, se pueden observar igualmente las siguientes cifras de heridos y lesionados en el marco de las protestas pacíficas desarrolladas en el país:

**Lesionados por delitos comunes: 588**

**Lesionados reportados por derechos fundamentales: 880**

**Lesionados reportados en atención integral de la familia: 51**

**Total de lesionados: 1.519 lesionados**

Asimismo, según información dada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la cifra de heridos para el 31 de julio de 2017, según el Ministerio Público, era de 1.958 personas.

Igualmente, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en su reporte dado el 8 de agosto de 2017, señala que entre el 1ero de abril y el 31 de julio 5.051 personas fueron objeto de detenciones arbitrarias.

En torno a estas mismas cifras, Organizaciones Gubernamentales de Derechos Humanos han reportado que al 7 de agosto de 2017 existían personas detenidas catalogadas como presos políticos y/o detenidas en el marco de las protestas suscitadas desde el mes de abril de 2017, siendo que 626 ciudadanos civiles habían sido presentados ante Tribunales Militares, violando el principio del juez natural, de los cuales 389 quedaron privados de libertad. Es de destacar que esta Comisión permanente de Política Interior de la Asamblea Nacional ha atendido las denuncias que se han presentado por detenciones arbitrarias en todo el país.

Entre las violaciones de derechos humanos más reiterativas que han sido denunciadas en el país, incluso por la Asamblea Nacional, encontramos:

- ✓ Violación del derecho a la vida, en virtud de la cantidad de personas que han sido asesinadas por el hecho de pensar distinto, en el marco de protestas públicas, siendo que esta violación se ha perpetrado en un doble sentido: (i) por las actuaciones directas de los cuerpos represivos del Estado, en virtud de las personas que han fallecido como consecuencia de disparos, bombas lacrimógenas y demás actuaciones írritas materializadas por funcionarios estatales; y (ii) por la omisión en el control de las actuaciones de los colectivos y personas armadas afectas al oficialismo, a quienes se les deja actuar frente a la mirada inerte de los funcionarios de seguridad del Estado o incluso, en muchas ocasiones, sus actuaciones son secundadas y apoyadas por dichos funcionarios.
  - ✓ Uso de armas de fuego para reprimir manifestaciones, conducta esta que resulta absolutamente prohibida conforme a lo establecido en el artículo 68 de la
-

Constitución, el cual dispone expresamente que “...se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas...”

- ✓ Uso indiscriminado e indebido de gases lacrimógenos y perdigones. En este sentido, este tipo de mecanismo de control de manifestaciones ha sido englobado dentro de lo que la Organización de las Naciones Unidas ha considerado como “armas no letales”, habiendo esta organización aprobado unos lineamientos para su uso, en el año 1990, que abarcan las siguientes condiciones: (i) su ejercicio debe ser sólo excepcional y en proporción con la gravedad del peligro que desea prevenirse; (ii) su uso no podrá derivar en lesiones o amenazas a la vida; (iii) deberá asegurarse la presencia del personal médico necesario para atender a cualquier herido y (iv) deberán implementarse mecanismos que permitan informar, a familiares y amigos, del estado de salud de las personas que puedan verse afectadas. En este sentido, hemos visto como estos condicionamientos no han sido cumplidos por el Estado venezolano, al disparar bombas lacrimógenas contra el pecho de manifestantes, a distancias muy cortas siendo que, en vez de permitirse la atención médica de las personas afectadas por las mismas, se persigue y se ataca a los grupos de paramédicos presentes en las manifestaciones. Solo mencionar el caso de Juan Pernaletе, que detallaremos de seguidas, en una muestra fiel del uso abusivo de estas herramientas represivas por parte del estado venezolano.
  - ✓ Cónsono con lo anterior, uso de gases lacrimógenos y gas pimienta que se encuentran vencidos, lo cual atenta tanto contra los estándares internacionales antes mencionados, como contra el derecho a la salud y la integridad física de las personas que participan en las manifestaciones y son reprimidas con estas sustancias, siendo que además estas sustancias se englobarías como “sustancias tóxicas”, en razón de lo cual su uso en manifestaciones se encuentra prohibido conforme a lo dispuesto en el artículo 68 constitucional.
  - ✓ Uso de metras, tuercas y tornillos en lugar de perdigones para dispersar manifestaciones, hecho éste que ha sido denunciado en reiteradas oportunidades por los Diputados de la Asamblea Nacional y los dirigentes presentes en las manifestaciones pacíficas, entre ellos Juan Requesens (29/05/2017) y Tomás Guanipa (31/05/17), así como el Gobernador de Miranda (01/05/2017), siendo que esta práctica atenta contra todos los derechos humanos y adolece de cobijo legal de cualquier naturaleza.
  - ✓ Uso de colectivos como mecanismos de ejecución de acciones violentas para el control de manifestaciones, siendo que además de ser un hecho público y notorio la afinidad de los colectivos con el Gobierno nacional y las conexiones existentes entre los mismos. En este sentido, hemos
-

estado en presencia de diversos escenarios con estos grupos violentos: nos hemos enfrentado al escenario en que los mismos han agredido a manifestantes sin importarles la presencia de cuerpos policiales y de seguridad, incluso hiriendo a funcionarios, como sucedió el 10 de mayo de 2017 en los alrededores del Sambil La Candelaria; y también existe el escenario en que los colectivos reciben armas y uniformes por parte de funcionarios del Estado, tal como fuere denunciado por el Diputado Juan Requesens el 25 de julio de 2017.

- ✓ Allanamientos ilegales de vivienda sin orden judicial, lo cual ha sido un hecho reiterado en diversas partes del país, como ha sucedido en:
  - El Paraíso, Caracas, el 13 de junio de 2017.
  - Valencia, Estado Carabobo, al menos entre el 18 y el 20 de julio de 2017.
  - Lecherías, Estado Anzoátegui, al menos entre el 22 y el 24 de julio de 2017.
  - Iribarren, Estado Lara, el 24 de julio de 2017.
  - Los Nuevos Teques, Estado Miranda, el 25 de julio de 2017.
  - Caricuao, Caracas, el 25 de julio de 2017.
  - La Candelaria, Caracas, el 28 de julio de 2017.
  - Coche, Caracas, el 28 de julio de 2017.
  - Montalbán, Caracas, el 29 de julio de 2017.
  - Valencia, Estado Carabobo, al menos entre los días 8 al 12 de agosto de 2017.
  - Tovar, Estado Mérida, el 12 de agosto de 2017.
  - Municipio Los Salías, Estado Miranda, el día 22 de mayo de 2017.

En estos allanamientos, además se han visto otras violaciones a derechos de las personas tales como: privaciones ilegítimas a la libertad, tratos crueles (lanzar lacrimógenas dentro de los edificios), afectaciones al derecho de propiedad (tumbar rejas y portones, incendiar carros y apartamentos por el uso indebido de lacrimógenas), entre otros.

- ✓ Violación al principio del juez natural, al someter a personas civiles al juzgamiento por tribunales militares, lo cual atenta contra el derecho al debido proceso, consagrado en el artículo 49 constitucional, el cual dispone que “...*toda persona tiene derecho a ser juzgada por sus jueces naturales en las jurisdicciones ordinarias, o especiales, con las garantías*”
-

*establecidas en esta Constitución y en la ley...*". Esta disposición debe ser interpretada obligatoriamente en forma conjunta con lo dispuesto en la Exposición de Motivos, que señala que *"...La competencia de los tribunales militares se limita a la materia estrictamente militar. En todo caso, los delitos comunes, violaciones de los derechos humanos o crímenes de lesa humanidad, serán procesados y juzgados por los tribunales ordinarios, sin excepción alguna..."*. Ello así, y cónsonos con lo anteriormente

expuesto, vemos como los más de 600 civiles que han sido juzgados por autoridades militares en los últimos 4 meses han sido víctimas de flagrantes violaciones a sus derechos fundamentales.

- ✓ Existencia de órdenes de excarcelación no ejecutadas, toda vez que los funcionarios encargados de la ejecución de las mismas se han negado a la liberación de los detenidos, a todos los cuales se les ha violentado su derecho a la libertad con estas actuaciones arbitrarias de los órganos del Estado.
- ✓ Detenciones arbitrarias de personas, que son aisladas de varios días de familiares y abogados, a quienes se les niega su paradero, hasta que son presentados ante los Tribunales de la República (muchas veces Tribunales Militares), en períodos superiores a las 48 horas dispuestas en nuestro Ordenamiento Jurídico: Ej. Caso Eleazar Guerrero (hechos de El Valle), entre otros.
- ✓ Ataques a los derechos humanos de los comunicadores sociales, a los cuales no solamente no les permiten el libre ejercicio de su profesión, sino que han sido heridos, apresados y atacados en el ejercicio de sus labores, así como hurtados en varios casos sus equipos de grabación, impidiéndose por tanto que lleven al conocimiento de la población la realidad sobre los hechos y las violaciones de derechos humanos que acontecen en el país.

Todas estas actuaciones han generado evidentes violaciones a los derechos humanos, entre ellos:

- ✓ Derecho a la vida (artículo 43 CRBV)
  - ✓ Derecho a la libertad (artículo 44 CRBV)
  
  - ✓ Derecho al debido proceso y al derecho a la defensa (artículo 49 CRBV)
  - ✓ Derecho al goce de los derechos humanos (artículo 19 CRBV)
  
  - ✓ Derecho a la igualdad (artículo 21 CRBV)
  
  - ✓ Derecho a la integridad física, psíquica y moral (artículo 46 CRBV)
  
  - ✓ Derecho a la salud (artículo 83 CRBV)
-



- ✓ Protección al hogar doméstico (artículo 47 CRBV)
- ✓ Derecho de asociación (artículo 52 CRBV)
- ✓ Derecho de reunión (artículo 53 CRBV)
- ✓ Derecho a la libertad de expresión (artículo 57 CRBV)
- ✓ Derecho a la comunicación y la información (artículo 58 CRBV)
- ✓ Derecho a la propiedad (artículo 115 CRBV)

Existen diversos casos emblemáticos en torno a estas violaciones a los derechos humanos, siendo que elegiremos algunos de ellos a los fines de dejar en evidencia cuál ha sido la política de estado del Estado Represor para materializar las violaciones a los derechos humanos en las protestas acaecidas en el país desde el pasado mes de abril:

- ✓ Caso de Juan Pernalet, en el cual el Ministerio Público declaró, en rueda de prensa realizada en fecha 24 de mayo de 2017, que luego de las investigaciones realizadas, a través de la evacuación de 79 diligencias de investigación, se demostró que Pernalet fue asesinado producto de una bomba lacrimógena, disparada a quemarropa contra su cuerpo por un efectivo de la Guardia Nacional Bolivariana, sufriendo un shock cardiogénico por traumatismo cerrado de tórax. Esta declaración se produjo luego de que varias autoridades del Estado, a través de los medios de comunicación, dijieran a pocas horas de sucedido el suceso, que

Pernalet murió por una pistola de perno cautivo, disparada por los propios opositores que se encontraban ese día en las protestas (26 de abril de 2017). Esta actuación demuestra el uso desproporcionado e inadecuado de la fuerza en el control de manifestaciones pacíficas, así como la violación al derecho a la vida de los manifestantes.

- ✓ Caso Neomar Lander, joven de 17 años que portaba siempre un escudo de cartón en las manifestaciones y era ejemplo de la lucha de los jóvenes, el cual cayó muerto el 7 de junio de 2017 presuntamente tras un disparo de una bomba lacrimógena contra su pecho, disparada por funcionarios de la Policía Nacional Bolivariana, en el Municipio Chacao del Estado Miranda.
  - ✓ Caso del violinista Wuilly Arteaga, quien hoy en día es conocido internacionalmente por diversos artistas del mundo por la agresión que sufrió por parte de funcionarios del Estado, quienes le partieron su violín en el marco de una protesta pacífica. Posteriormente, el 27 de julio de 2017 dicho ciudadano fue apresado, sin que existiera ningún delito cometido por el mismo, siendo que se mantiene privado de libertad y durante este tiempo no se le permitía siquiera que le sea entregada ropa
-



y comida que le envía su familia. Igualmente se ha denunciado que dicho ciudadano ha sido objeto de maltratos y torturas, que le rompieron su violín en la cabeza y que le rompieron el oído derecho. Su delito: tocar violín en las marchas pacíficas.

- ✓ Caso de los más de 20 estudiantes universitarios que fueron apresados en El Rosal, Municipio Chacao del Estado Miranda, el día

29 de junio de 2017, mientras se encontraban en una manifestación pacífica, los cuales fueron subidos a un camión cava, sin ningún tipo de ventilación, los encerraron adentro y les lanzaron bombas lacrimógenas mientras permanecían encerrados, sometiéndolos así a tratos crueles, absolutamente contrarios a nuestro texto constitucional y a los derechos humanos protegidos por nuestro ordenamiento jurídico.

- ✓ Caso del Edificio Residencias Paraíso, conocido como “Los Verdes”, el cual han sido objeto de varios ataques por funcionarios del Gobierno así como por colectivos; fueron objeto de un allanamiento por el Comando Nacional Antiextorsión y Secuestros (CONAS) y funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), sin orden judicial previa; los funcionarios del Estado tumbaron los portones e ingresaron una tanqueta dentro de las Residencias; allanaron los apartamentos sin orden judicial y privaron a varias personas de su libertad; causaron daños materiales a vehículos y apartamentos
- ✓ Caso de los allanamientos y persecuciones sufridos por los habitantes de Los Teques en virtud de su participación en las protestas pacíficas del sector, a los cuales les han ingresado a sus residencias sin orden judicial y se han llevado a varias personas apresadas. Estos hechos ocurrieron desde mediados del mes de mayo de 2017 hasta el mes de junio del mismo año y demuestran violación a los derechos fundamentales tales como manifestación y libertad de expresión y prohibición de violación del hogar doméstico.

Asimismo, el propio Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se pronunciaron el pasado 8 de agosto de 2017 en torno a las demás violaciones a los derechos humanos devenidas de tratos crueles e inhumanos por parte de funcionarios del Gobierno, afirmando que “...entre los métodos usados figuran choques eléctricos, golpizas en las que han empleado hasta los cascos y las porras, mientras los detenidos estaban esposados, la práctica de colgar a los reos de las muñecas durante periodos prolongados, asfixiarlos con gases y amenazarlos con la muerte – y en algunos casos con la violencia sexual- a ellos y a sus familiares...”.

Ello así, resulta claro el escenario represivo y la violación de derechos humanos que ha materializado el Estado venezolano desde el pasado mes de abril de 2017, constituyéndose en un Estado Represor y convirtiéndose la

---

represión en una política de Estado, a los fines de eliminar la disidencia.

#### **14. Pronunciamiento y dictámenes oficiales, de organismos nacionales e internacionales, sobre la represión en Venezuela**

Como señalamos anteriormente, el mundo entero se encuentra alarmado ante la grave situación de violación de los derechos humanos que acontece en el país, siendo muchos los organismos internacionales que se han pronunciado en este sentido, entre los que podemos mencionar:

La **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos** se ha pronunciado sobre esta situación en Venezuela, alertando en fecha 8 de agosto de 2017 que “...*en Venezuela ha habido un uso generalizado y sistemático de fuerza excesiva y detenciones arbitrarias contra los manifestantes...*”, así como “...*la existencia de un patrón de*

*otras violaciones de derechos humanos, que abarcan allanamientos violentos de viviendas, torturas y malos tratos a las personas detenidas en relación con las protestas...*”

Igualmente reportó este Alto Comisionado que para el 31 de julio manejaban una cifra oficial de 124 muertos en el marco de las manifestaciones realizadas en el país por sectores de oposición al actual gobierno, siendo que “...*según el análisis del equipo del ACNUDH, las fuerzas de seguridad son responsables de al menos 46 de esas muertes, mientras que los grupos armados progubernamentales, denominados “colectivos armados”, serían responsables de otros 27 fallecimientos...*”.

Asimismo, este organismo ha hecho denuncias importantes en torno a las detenciones arbitrarias que han sufrido los venezolanos desde el 1ero de abril (5.051 hasta el 31/07/17), así como en torno a las torturas y tratos inhumanos y degradantes a las que han sido sometidos los privados de libertad, que van desde amenazas a su vida y su integridad sexual, hasta torturas como choques eléctricos, golpizas, colgarlos de las muñecas, asfixiarlos con gases, etc. Asimismo, denuncia el juzgamiento de civiles por parte de autoridades militares.

Este pronunciamiento deviene de una secuencia de pronunciamientos anteriores, entre los que podemos mencionar el realizado en fecha 1ero de mayo de 2017, cuando alertó de la situación de represión y afirmó que reprimir a la disidencia no resolverá la situación del país

Igualmente, el **Consejo de Seguridad** de la Organización de las Naciones Unidas abordó a puerta cerrada y en forma informal la situación de Venezuela en su reunión celebrada el 17 de mayo de 2017, previa solicitud del Gobierno de los Estados Unidos de América.

---

La **Organización de Estados Americanos (OEA)** ha tenido un papel activo y protagónico en el abordaje de la situación de represión que se vive en el país, incluso antes del inicio de las protestas de abril de 2017, toda vez que ya desde mayo del año pasado el Secretario General de la OEA había elevado a la consideración un Informe en el cual se hacía referencia a la situación de los derechos humanos y la democracia que se vivía en el país y cómo los mismos no se veían garantizados por la actuación del Presidente Nicolás Maduro y los demás funcionarios del Estado, así como haciendo énfasis en la crisis humanitaria, de medicinas y alimentos, que se vivía en el país ya para esa fecha.

Igualmente, el Secretario General de la OEA Luis Almagro ha emitido una serie de informes en torno a la situación de derechos humanos, la represión y la violación al sistema democrático que se vive en el país, convocando a varias reuniones, en los últimos 4 meses, para discutir la situación de Venezuela y tomar acciones respecto a la misma, así como a los fines de imponer las sanciones que prevé la Carta Democrática Interamericana para hacer frente a este tipo de situaciones. Entre las reuniones celebradas, varias de ellas han sido convocadas bajo la modalidad de reunión de cancilleres. En todas ellas se han mostrado no sólo informes, sino también videos y reportajes de la alarmante represión que se vive en Venezuela, materializada por el Estado venezolano.

Asimismo, la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**, perteneciente a la OEA, ha solicitado en sus pronunciamientos que se restablezcan los derechos humanos y cese la persecución política, expresando en fecha 5 de agosto de 2017 que la situación en el país es “alarmante”.

Del mismo modo se ha pronunciado en forma negativa contra las nuevas aprehensiones que habían sufrido los ex Alcaldes Ledezma y López a finales de julio. Asimismo, otorgó Medidas de Protección a favor de la ex Fiscal General de la República Luisa Ortega Díaz, el Diputado Luis Florido, Julio Borges, Tomás Guanipa, José Guerra, entre otros, en virtud de la situación que acontece en el país en los últimos meses y la situación de persecución de la que son víctimas quienes adversan al Gobierno. Estas como parte de las acciones para la protección de los derechos humanos en el país, a los fines de hacer frente y brindar protección frente a las írritas actuaciones de representantes del Poder Ejecutivo Nacional.

Por otro lado, la respuesta frente a la situación de Venezuela ha sido mundial, tanto así que la propia **Unión Europea** ha emitido pronunciamientos sobre el país, siendo que el pasado 28 de junio de 2017 llamó a poner fin urgentemente a la situación de violencia que se vive en el país; igualmente expresaron que los países miembros de esta organización han expresado su preocupación por la situación del país en los últimos meses y han solicitado la liberación de los presos políticos, el ingreso de ayuda humanitaria al país y la convocatoria a elecciones.

---

Igualmente, portavoces del Servicio de Acción Exterior de la Unión Europea expresaron el 31 de julio de 2017 que este organismo condena el desproporcionado uso de la fuerza que se ha realizado en el país. Adicionalmente, el Presidente del Parlamento Europeo, en esta misma fecha, señaló que “...*la comunidad internacional no puede seguir callada frente a tantos muertos en Venezuela...*”

Vemos entonces como ha sido discutida la situación venezolana y la represión y la violación a los derechos humanos que se vive en la misma,

no sólo en nuestro país, sino alrededor del mundo, incluso mucho más allá del continente americano, siendo casi unánime el sentimiento de preocupación de la comunidad internacional por la grave situación que vive el país.

### **15. Actuaciones de la comisión de política interior y de la Asamblea Nacional y casos emblemáticos de denuncias recibidas**

La Comisión Permanente de Política Interior de la Asamblea Nacional tiene entre sus competencias la materia de los derechos humanos, tal como lo dispone el artículo 39 numeral 1 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional.

En este sentido, esta Comisión Permanente se ha convertido en un interlocutor, mediador y protector de los derechos humanos de las personas que han sido víctimas de estas violaciones en el marco de las protestas pacíficas que se han suscitado en el país, recibiendo denuncias de todas las personas que se han visto afectadas por las actuaciones del Estado Represor, o que han sido presentadas por sus familiares y abogados, a los fines de hacer seguimiento a las mismas y ejercer las actuaciones, en el marco del ordenamiento nacional e internacional, que resultan posibles a la misma dentro de sus competencias legalmente atribuidas.

Así, esta Comisión ha abierto investigaciones, entre otros, en los siguientes casos, en virtud de denuncias presentadas por las víctimas y/o familiares y abogados de las mismas:

1. Néstor Graterol, titular de la cédula de identidad Nro. V-21.448.493, denunció que el día 04 de abril de 2017, en el Estado Lara, funcionarios adscritos a la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Policía Nacional Bolivariana (PNB) y el ZODI-LARA, agredieron de manera desmedida y detuvieron a un grupo de ciudadanos que se encontraban manifestando de manera pacífica, violando así sus derechos humanos.
  2. Representantes de Yhimy Alejandro Gutiérrez Colorado, titular de la cédula de identidad Nro. V-25.531.250, denunciaron que fue detenido en la manifestación pacífica, que se encuentra actualmente privado de libertad, en el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN),
-

sede el Helicoide, con boleta de excarcelación y que en reiteradas ocasiones no ha sido recibida por los funcionarios de mencionado cuerpo de investigación, vulnerando con ello el derecho a la libertad.

3. Leonardo Martínez Sánchez, titular de la cédula de identidad Nro. V-18.233.032, denunció hostigamiento y atropello a los vecinos del Municipio Guaicaipuro, Estado Miranda, por parte de funcionarios adscritos al CICPC, SEBIN, OLP, CONAS, PNB y Policía Municipal de Guaicaipuro,
4. Representantes de Daniela Mejías, titular de la cédula de identidad Nro. V- 26.510.258, denunciaron que la misma fue detenida el 22 de mayo de 2017 cuando se encontraba en una manifestación pacífica en las cercanías del Centro Internacional de Educación y Desarrollo (CIED), ubicado en la Boyera, Municipio El Hatillo del Estado Miranda, habiendo sido presentada ante tribunales militares, los

cuales resultan incompetentes por tratarse dicha ciudadana de una persona civil y no militar.

5. Junniomar López Herrera, titular de la cédula de identidad Nro. V-22. 388.100, denunció que fue detenido el 22 de mayo de 2017 cuando se encontraba en una manifestación pacífica en las cercanías del Centro Internacional de Educación y Desarrollo (CIED), ubicado en la Boyera, Municipio El Hatillo del Estado Miranda, habiendo sido presentado ante tribunales militares, los cuales resultan incompetentes por tratarse dicho ciudadano de una persona civil y no militar.
  6. Pedro Sánchez, titular de la cédula de identidad Nro. V-11.568.178, denunció que fue detenido el 22 de mayo de 2017 cuando se encontraba en una manifestación pacífica en las cercanías del Centro Internacional de Educación y Desarrollo (CIED), ubicado en la Boyera, Municipio El Hatillo del Estado Miranda, habiendo sido presentado ante tribunales militares, los cuales resultan incompetentes por tratarse dicho ciudadano de una persona civil y no militar.
  7. Franco Urbina, titular de la cédula de identidad Nro. V- 23.303.416, denunció que fue detenido el 22 de mayo de 2017 cuando se encontraba en una manifestación pacífica en las cercanías del Centro Internacional de Educación y Desarrollo (CIED), ubicado en la Boyera, Municipio El Hatillo del Estado Miranda, habiendo sido presentado ante tribunales militares, los cuales resultan incompetentes por tratarse dicho ciudadano de una persona civil y no militar
  8. Los habitantes de las residencias ubicadas en los Edificios Sierra Brava y en las casas aledañas a la calle Destefano, en San Antonio de los Altos, Municipio los Salías, Estado Miranda, manifiestan que se
-

practicaron allanamientos ilegales en dichas residencias, por parte de funcionarios adscritos al CONAS y la Guardia Nacional Bolivariana, vulnerando el procedimiento consagrado en los artículos 196, 197 y 198 del Código Orgánico Procesal Penal.

9. El abogado representante del ciudadano Eleazar Guerrero, titular de la cédula de identidad Nro. V- 5.014.834, denunció que en fecha 30 de abril de 2017 el mencionado ciudadano fue detenido por funcionarios adscritos al Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) sin orden judicial, presentado ante tribunales militares en fecha 01 de mayo del presente año, cuando la jurisdicción natural para conocer su caso era la civil y no la militar.
  10. Francisco Meneses denunció que fue detenido en fecha 20 de abril del presente año, en Guatire, estado Miranda, cuando se encontraba en una manifestación pacífica en el lugar, siendo golpeado, herido y víctima de tratos crueles e inhumanos al momento de la detención.
  11. Alexander González, titular de la cédula de identidad Nro. V- 24.906.266, quien fue detenido en fecha 14 de junio de 2017, cuando se encontraban en manifestaciones pacíficas en las inmediaciones de los Ruices, sin que existieran causales que justificaran la mencionada detención.
  12. Anderwin Pérez, titular de la cédula de identidad Nro. V-29.583.866, quien fue detenida en fecha 14 de junio de 2017, cuando se encontraban en manifestaciones pacíficas en las inmediaciones de los Ruices, sin que existieran causales que justificaran la mencionada detención.
  13. Daniel Fernández, quien fue detenido en fecha 14 de junio de 2017, cuando se encontraban en manifestaciones pacíficas en las inmediaciones de los Ruices, sin que existieran causales que justificaran la mencionada detención.
  14. Rafael Isai Cueto, quien fue detenido en fecha 14 de junio de 2017, cuando se encontraban en manifestaciones pacíficas en las inmediaciones de los Ruices, sin que existieran causales que justificaran la mencionada detención.
  15. Jorge Antonio Machado Valdes, titular de la cédula de identidad Nro. V- 22.526.409, estudiante de la Universidad Simón Bolívar, quien denuncia que a través de defensor fue detenido junto a otros 15 estudiantes más, por funcionarios adscritos a la Policía Nacional Bolivariana (PNB), mientras se encontrando manifestando de manera pacífica en el Rosal, Municipio Chacao del Estado Miranda, así como denuncia que los encerraron en camión cava y les lanzaron gas, siendo víctimas de tratos crueles e inhumanos.
-



16. Jofran Quintero Ochoa, quien denuncia a través de su defensor que en fecha 03 de julio de 2017 fue detenido mientras se encontraban manifestando pacíficamente en las inmediaciones de Altamira, siendo víctima de tratos crueles e inhumanos.
  17. Kris Sofia Cedeño, quien denuncia a través de su defensor que en fecha 03 de julio de 2017 fue detenida mientras se encontraban manifestando pacíficamente en las inmediaciones de Altamira, siendo víctima de tratos crueles e inhumanos.
  18. Héctor Enrique Pacheco, titular de la cédula de identidad Nro. 22.358.228, quien denuncia que a través de su defensor fue detenido por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) mientras se encontraban manifestando en forma pacífica en la Boyera, Municipio El Hatillo del estado Miranda, siendo presentados ante tribunales militares, jurisdicción incompetente para el juzgamiento de civiles, siendo además víctimas de tratos crueles e inhumanos.
  19. Carlos Lenin, titular de la cédula de identidad Nro. V- 19.514.916, quien denuncia a través de su defensor que fue detenido por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) mientras se encontraban manifestando en forma pacífica en la Boyera, Municipio El Hatillo del estado Miranda, siendo presentados ante tribunales militares, jurisdicción incompetente para el juzgamiento de civiles, siendo además víctimas de tratos crueles e inhumanos.
  20. Kendrick Samuel Briceño García, titular de la cédula de identidad Nro. V- 26.159.709, quien denuncia que el 10 de julio de 2017 fue detenido por funcionarios adscritos a la Policía Bolivariana Nacional (PNB) mientras se encontraba manifestando pacíficamente en el Rosal, Municipio Chacao, Estado Miranda, siendo víctima de tratos crueles e inhumanos.
  21. Manuel Izquierdo, quien denuncia que fue detenido por funcionarios adscritos a la Policía Bolivariana Nacional (PNB) mientras se encontraba manifestando pacíficamente en el Rosal, Municipio Chacao, Estado Miranda, siendo víctima de tratos crueles e inhumanos
  22. Roland Orlando Díaz Molina, titular de la cédula de identidad Nro. V- 19.597379, quien fue detenido en fecha 29 de junio de 2017, mientras se encontraba manifestando de manera pacífica en Altamira, Municipio Chacao, Estado Miranda, siendo víctima de tratos crueles e inhumanos.
  23. Alexis Guerra, titular de la cédula de identidad Nro. V- 19.509.486, quien fue detenido en fecha 28 de junio de 2017 en San Bernardino, mientras manifestaba de manera pacífica, siendo víctima de tratos crueles e inhumanos
-

24. Minerva Ferrer, titular de la cédula de identidad Nro. V- 27.790.579, menor de edad, quien denuncia que en fecha 06 de junio de 2017, fue detenida en el Centro Internacional de Educación y Desarrollo (CIED) de la Boyera, Municipio El Hatillo, Estado Miranda, mientras se encontraba manifestando de manera pacífica, siendo víctima de tratos crueles e inhumanos.
25. Abogado del ciudadano Franklin Álvarez, titular de la cédula de identidad Nro. V- 6.072.724, quien denuncia que dicho ciudadano no había sido presentado ante tribunales en el lapso legal establecido y remite copia de acción judicial de Habeas Corpus que fuera presentada ante los tribunales penales.
26. La ciudadana Zulyma Villegas González, titular de la cédula de identidad Nro. V- 12.070.724, madre del ciudadano menor de edad David Villegas, titular de la cédula de identidad Nro. V- 24.976.616, denuncia que en fecha 27/05/17 su hijo se encontraba en la
- manifestación pacífica en Lechería, Estado Anzoátegui, cuando un funcionario adscrito a la Policía Nacional Bolivariana (PNB), identificado como Onan Pereira, le disparó a su hijo con una metra, la cual le dañó 5 órganos vitales, ocasionándole la muerte el 28/05/17, a pesar de tener privativa de Libertad dicho funcionario no ha sido detenido por las autoridades competentes. Dicha ciudadana también denuncia que tanto ella como sus hijos son víctimas de amenazas contra sus vidas y de extorsión.
27. Rusbelia Astudillo, titular de la cédula de identidad Nro. V- 26.985.675, representante de la Federación de Jubilados y Pensionados de Venezuela (FENAJUP), denuncia la violencia y represión que fue objeto su persona y otro grupo de personas el pasado 06 de junio de 2017, mientras se encontraban en las adyacencias del Concejo Nacional Electoral (CNE) ubicado en la esquina de Pajaritos, cuando un grupo de mujeres afectas al oficialismo las agredieron, causándoles daños físicos a su integridad y persona.
28. José Alberto Theis Chitty, titular de la cédula de identidad Nro. V- 16.901.291, quien denuncia haber sido detenido de manera ilegal durante 45 días, el 05 de junio de 2017, por funcionarios adscritos al Servicio de Inteligencia Bolivariana Nacional (SEBIN), quienes allanaron su vivienda sin orden judicial y lo trasladaron a la sede Helicoide, sin ser presentado ante la autoridad judicial en el lapso legal correspondiente. En relación a este caso sus representantes incorporaron a la denuncia copia del recurso de Habeas Corpus presentado ante las autoridades judiciales correspondientes
29. Paul Lambeti Aponte, titular de la cédula de identidad Nro. V-
-



- 22.349.257, quien denuncia que fue detenido irritamente en el marco de las manifestaciones pacíficas.
30. Cristofer José Hernández Hidalgo, menor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V- 27.818.029, cuyos representantes denuncian que fue detenido mientras se encontraba manifestando de manera pacífica en los Ruices, Municipio Sucre, Estado Miranda, siendo presentado en tribunales y logrando obtenerse su libertad.
31. Gloriana Lisbeth Medina Hernández, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-12.416.372, representante de los Bloques 20 y 21 de El Paso, quien denunció la agresión por parte de la Guardia Nacional Bolivariana, (GNB), dirigida a dichos bloques, mencionando que los funcionarios castrenses derribaron el portón y les lanzaron de 12 a 15 bombas lacrimógenas, siendo el 70% de los habitantes del Bloque 21 personas de la tercera edad, niños y asmáticos.
32. Héctor Ortega Lander, titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 6.460.875, quien denunció hecho consistente en brutalidad policial, ocurrido el 10 de mayo del presente año en la comunidad de El Barbecho, Municipio Guaicaipuro, estado Miranda, cuando dicha comunidad fue tomada por efectivos policiales encapuchados portando armas cortas y largas, quienes entraron a las casas, sin orden judicial alguna.
33. Carlos Humberto Meza Guevara, titular de la Cédula de Identidad Nro. V- 3.474.382, habitante de la Comunidad 23 de Enero, quien denunció amenazas a las personas por parte de colectivos que se presentaron en su comunidad, mencionando
- entre las personas víctimas de amenazas el ciudadano Miguel García y otras.
34. Andrea Vargas, habitante del Bloque 20 y 21 de El Paso, quien presentó pruebas de todas las bombas lacrimógenas lanzadas en la comunidad y denuncia la represión a la que fueron sometidos.
35. Vecinos del Municipio los Salías del Estado Miranda, quienes denuncian amenaza de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y Policía Nacional Bolivariana (PNB), en el Municipio Los Salías.
36. Guillermo Manosalva (Presidente la Cámara de Comercio de Valencia), quién consignó informe realizado por el Comité de Desarrollo Económico, conjuntamente con la Dirección de Atención al Afiliado y la asistencia de la Presidencia de esta Institución, mediante la cual se refleja data de cuarenta y ocho (48) comercios y empresas de servicios de la Gran Ciudad de Valencia, afectadas gravemente por hechos ocurridos en abril y mayo de 2017.
-

37. Mayela Fonseca (Abogada Defensora de Derechos Humanos), quien denuncia las agresiones y detenciones arbitrarias que han sido víctima ciudadanos venezolanos, en las manifestaciones pacíficas que se han venido desarrollando en el país en los meses de abril y mayo del presente año, así como los tratos crueles e inhumanos que han sufrido los mismos y el juzgamiento por Tribunales Militares, en conculcación a la garantía del Juez Natural, en el Estado Carabobo.

38. La diputada Neidy Rosal, del Consejo Legislativo del estado Carabobo, quien denuncia las agresiones y detenciones arbitrarias que han sido víctima los habitantes del Estado Carabobo, así como

los tratos crueles e inhumanos y el juzgamiento por Tribunales Militares, en violación al principio del Juez Natural.

39. Ing. José Zarraga (vecino Palma Real) Estado Carabobo, quien denuncia las agresiones y detenciones arbitrarias que han sido víctima los vecinos en el marco de las manifestaciones pacíficas que se han venido desarrollando en el país desde abril de 2017.

40. Lenny Márquez, quien denuncia las agresiones y detenciones arbitrarias que han sido víctima los habitantes de el Estado Carabobo, así como los tratos crueles e inhumanos y el juzgamiento por Tribunales Militares, en violación al principio del Juez Natural.

41. Reinaldo Delgado (vecino del Bosque – Altos Mirandinos), quien denuncia las agresiones y detenciones arbitrarias que han sido víctima los vecinos, como los tratos crueles e inhumanos y el juzgamiento por Tribunales Militares, en contradicción con los principios constitucionales.

42. Asociación Fuerza, Unión, Justicia, Solidaridad y Paz (FUNPAZ, A.C.) y por los habitantes del Estado Lara, quienes denuncian que el pasado 03 de mayo de 2017, entre la Av. Venezuela y la Av. Los Leones, fueron interceptados por unos piquetes de motorizados de la Guardia Nacional Bolivariana de Venezuela, los cuales cerraron los accesos a las vías públicas sin mediar palabras y procedieron a amedrentarlos

43. Habitantes de las Residencias ubicadas en los Edificios de OPS, Sierra Brava, El Páramo; así como en las casas aledañas a la Calle Destefano, en San Antonio de los Altos, Municipio los Salías del Estado Miranda, quienes en fecha 24 de mayo de 2017 manifiestan

que se practicaron allanamientos ilegales en dichas residencias, por parte de los Funcionarios adscritos al CONAS y la Guardia Nacional Bolivariana.

44. Denuncia recibida por los habitantes del Estado Lara y por parte del Diputado Guillermo Palacios, quienes expresan en fecha 17 de abril de

---

2017 que han sido víctimas de represión en manifestaciones pacíficas, que hasta la fecha han dejado el saldo de cuatro (4) personas fallecidas, varios heridos de gravedad y detenciones arbitrarias, causando violaciones a los derechos constitucionales de dichas víctimas.

Igualmente, la Plenaria de la Asamblea Nacional ha ejecutado reiteradas acciones en contra de las violaciones a los derechos humanos tanto por funcionarios del Ejecutivo Nacional, como por grupos de civiles denominados “colectivos”, que actúan bajo la mirada inerte, y en algunos casos bajo el amparo, de los órganos del Estado.

En este sentido, en fecha 25 de abril de 2017 la Asamblea Nacional aprobó un Acuerdo en Rechazo a la Política del Estado de Armar a Paramilitares para Cometer Crímenes Políticos en Complicidad con la Fuerza Armada Nacional y sobre los Casos de Persecución e Intimidación Directa Contra los Diputados de la Asamblea Nacional, en el cual se hace referencia a la inacción de los cuerpos de seguridad ciudadana en la defensa del derecho a la vida y a la integridad personal de las personas frente a la actuación de los grupos paramilitares armados (colectivos), grupos éstos que además han sido armados por propios funcionarios del Gobierno, tal como ha sido afirmado en varias declaraciones públicas de personeros del mismo; siendo que las actuaciones de estos grupos han puesto en riesgo la

seguridad e integridad de los venezolanos, siendo responsabilidad de los funcionarios del Estado, entre ellos del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, garantizar la paz y evitar las amenazas a la seguridad y a los derechos de la población, acordándose la apertura de una investigación a dicho Ministro, a los fines de determinar la procedencia o no de la responsabilidad política de dicho ciudadano por las actuaciones ejecutadas por grupos paramilitares, referidas en el mencionado Acuerdo; así como instando a esta Comisión Permanente de Política Interior a que tramite ante el Ministerio Público las actuaciones tendientes a que se determine la responsabilidad de los funcionarios del Estado por los mencionados hechos.

Igualmente, esta Asamblea Nacional se pronunció mediante “Acuerdo en Condena de las Muertes Causadas por la Política de Represión de Manifestaciones y Protestas Constitucionales por parte del Gobierno de Nicolás Maduro Moros y en Solidaridad con los Familiares de las Víctimas”, aprobado en Sesión Ordinaria del 2 de mayo de 2017, en el cual ordenó a esta Comisión de Política Interior realizar una investigación sobre estos sucesos.

En dicho acuerdo se hace referencia a la responsabilidad del Gobierno Nacional, entre ellos del Ministro Néstor Reverol, por la brutal represión y la violación de derechos humanos, así como se le solicitó a la Fiscal General de la República un Informe sobre las actuaciones ejecutadas para la declaratoria de responsabilidad penal, militar, administrativa y disciplinaria por las mencionadas actuaciones.

---

Asimismo, la Asamblea Nacional emitió pronunciamiento en fecha 8 de junio de 2017, previo Informe emitido por la Comisión Permanente de

Política Interior, en torno a la responsabilidad del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz Néstor Reverol, en el cual acordó la Moción de Censura contra el mencionado Ministro, “...por las actuaciones perpetradas en violación de los derechos humanos de las personas que han participado en manifestaciones pacíficas durante los meses de abril, mayo y junio de 2017...”, destituyendo por tanto al mismo de su cargo, solicitando al Presidente de la República el nombramiento de un nuevo Ministro y solicitando al Ministerio Público se inicien las investigaciones por los delitos y las violaciones de derechos humanos que han sido perpetradas por acción u omisión del mencionado ciudadano.

Ello así, han sido constantes las actuaciones de esta Asamblea Nacional, de manos del pueblo que la eligió, para defender los derechos humanos y evitar que se mantenga y agrave la situación de represión y la violación a los derechos humanos que se vive en el país.

## 16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El artículo 25 de la Constitución consagra la nulidad de todas las actuaciones contrarias a los derechos humanos y la responsabilidad de los funcionarios que materialicen dichas violaciones o que ordenen las mismas, disponiendo:

Artículo 25. Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la ley es nulo, y los funcionarios públicos y funcionarias públicas que lo ordenen o ejecuten incurrirán en responsabilidad penal, civil y administrativa, según los casos, sin que les sirvan de excusa órdenes superiores

Por su parte el artículo 29 *ejusdem* establece la obligación del Estado (en su integralidad, no sólo del Poder Ejecutivo) de investigar y sancionar las

violaciones a los derechos humanos que puedan materializarse, al establecer:

Artículo 29. El Estado estará obligado a investigar y sancionar legalmente los delitos contra los derechos humanos cometidos por sus autoridades.

Las acciones para sancionar los delitos de lesa humanidad, violaciones graves a los derechos humanos y los crímenes de guerra son imprescriptibles. Las violaciones de derechos humanos y los delitos de lesa humanidad serán investigados y juzgados por los tribunales ordinarios. Dichos delitos quedan excluidos de los beneficios que puedan conllevar su impunidad, incluidos el indulto y la amnistía.

---

De todo lo que hemos observado con anterioridad, así como de la obligación que tiene esta Asamblea Nacional, conforme a las normas ya citadas, así como conforme a su función contralora de los demás órganos del Poder Público que tiene establecida en la Constitución, es deber de la misma señalar las siguientes conclusiones:

- ✓ Existen claras evidencias de la violación de derechos humanos, por hechos de represión, que se han materializado en las protestas públicas ocurridas a lo largo y ancho del país desde el mes de abril de 2017.
  - ✓ Existe una obligación del Estado venezolano de: (i) no constituirse en violador de derechos humanos; y (ii) detener y sancionar cualquier violación de derechos humanos que pudiera materializarse; ello ya que el respeto y la garantía de los derechos humanos, para el Estado venezolano, es no sólo un deber de inacción (no ser violador de DDHH), sino un deber de acción, de establecer las medidas pertinentes a los fines de evitar estas violaciones. Ninguna de estas dos obligaciones se ha cumplido ya que, como vimos a lo largo del informe, existen diversos ciudadanos que han muerto producto de actuaciones y/o uso de armas de fuego por parte del Estado venezolano; pero también existe un incumplimiento de los deberes del Estado de sancionar y poner freno a la actuación de los colectivos y demás sujetos que han materializado violaciones a los derechos humanos, en especial el derecho a la vida, la mayoría de las veces a través del uso de armas de fuego.
  - ✓ La situación de violación de los derechos humanos y de represión en el país es conocida por la comunidad internacional quien debe, en el marco de sus competencias, ejecutar las acciones pertinentes.
  - ✓ Es necesario la actuación de órganos del Estado que actúen con eficiencia y objetividad, y las actuaciones estén orientadas a poner freno a esta situación de represión y violación de los derechos humanos, la cual lejos de mejorarse se agudiza cada día más.
-

## 17. Intervenciones en Plenaria:

N°	Día	Debate
1	Sesión Ordinaria del día Martes 17 de enero de 2017.	Proyecto de Acuerdo sobre la persecución política y la violación de la Institución de la Inmunidad Parlamentaria, de parte de los Organismos de Seguridad del Estado.
2	Sesión Ordinaria del día Martes 31 de enero de 2017.	Sobre el desconocimiento de las funciones de la Asamblea Nacional y vulneración de los derechos de los Parlamentarios.
3	Sesión Ordinaria del día Martes 07 de febrero del 2017.	Segunda discusión del proyecto de Ley Especial de Seguridad Social de los funcionarios policiales de la República Bolivariana de Venezuela.
4	Sesión Ordinaria del día Jueves 09 de febrero del 2017.	Proyecto de Acuerdo en rechazo a las violaciones de los derechos y prerrogativas de los diputados de la Asamblea Nacional
5	Sesión Ordinaria del día Martes 14 de febrero 2017.	Segunda discusión del proyecto de Ley Especial de Seguridad Social de los funcionarios policiales de la República Bolivariana de Venezuela..
6	Sesión Ordinaria del día Martes 21 de febrero de 2017.	Aprobación del proyecto de Ley Especial de Seguridad Social de los funcionarios policiales de la República Bolivariana de Venezuela.
7	Sesión Ordinaria del día Martes 08 de marzo 2017.	Debate sobre las muertes violentas ocurridas en los Primeros meses del año 2017.
8	Sesión Ordinaria del día Martes 21 de marzo de 2017.	Punto de Información: Unión Interparlamentaria Mundial “Gobierno Nacional niega visas a parlamentarios extranjeros que quieren venir, como es su justo derecho, a verificar la grave situación de derechos humanos en nuestra Venezuela.”

9	Sesión Ordinaria del día Martes 28 de marzo de 2017.	Emplazamiento al resto de poderes públicos para que cese la persecución política, se respete a esta Asamblea Nacional y se convoquen elecciones en Venezuela, con el fin de restablecer de forma inmediata el orden constitucional.
10	Sesión Ordinaria del día Martes 18 de abril de 2017.	Acuerdo en rechazo a la Ejecución continuada del Golpe de Estado y en condena a la represión, persecución, tortura y otras violaciones de los Derechos Humanos de la población.
11	Sesión Ordinaria del día Martes 25 de abril de 2017.	Proyecto de Acuerdo en Rechazo a la Política del Estado de Armar a Paramilitares para Cometer Crímenes Políticos en Complicidad con la Fuerza Armada Nacional y sobre los Casos de Persecución e Intimidación Directa Contra los Diputados de la Asamblea Nacional.
12	Sesión Ordinaria del día Martes 02 de mayo de 2017.	Rechazo a la convocatoria inconstitucional de la Asamblea Nacional Constituyente por parte del Poder Ejecutivo.
13	Sesión Ordinaria del día Martes 30 de mayo de 2017.	Debate sobre el uso desproporcionado de la fuerza del orden público, la tortura, la represión y la violación del Ordenamiento jurídico internacional, por parte del Gobierno Nacional por orden directa del Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz.
14	Sesión Ordinaria del día Martes 06 de junio de 2017.	Comparecencia del Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, Néstor Reverol para responder por los casos de represión cometidos en las últimas semanas por los cuerpos de seguridad del Estado.
15	Sesión Ordinaria del día Jueves 08 de junio de 2017.	Moción de censura al Ministro Del Poder Popular Pararelaciones Interiores, Justicia Y Paz, Néstor Luis Reverol Torres..
16	Sesión Ordinaria del día Martes 27 de junio de 2017.	Proyecto de Acuerdo en condena del uso de armas de fuego como mecanismo de control de las manifestaciones públicas.



17	Sesión Ordinaria del día	Proyecto de acuerdo de reafirmación de la
	Lunes 07 de agosto de 2017.	vigencia de la Constitución De La República Bolivariana De Venezuela y de desconocimiento de los actos contrarios al orden constitucional y democrático y a los derechos humanos emanados de a fraudulenta asamblea nacional constituyente.
18	Sesión Ordinaria del día Miércoles 09 de agosto de 2017.	Punto de Información: “Dejar constancia de ello en esta Cámara para que, una vez que se tenga el informe completo, pudiéramos hacer un debate sobre este asunto, e incluso, señor Presidente, invitar a este Hemiciclo a las víctimas de violación de derechos humanos cuyos testimonios constan en el informe”.
19	Sesión Ordinaria del día Martes 15 de agosto de 2017.	Informe de las Naciones Unidas para los DDHH donde responsabiliza al Gobierno por el uso sistemático de la fuerza contra manifestantes.
20	Sesión Ordinaria del día Martes 19 de septiembre de 2017.	Sobre las violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos en Venezuela según el último Informe de la Organización de las Naciones Unidas.
21	Sesión Ordinaria del día Martes 24 de octubre de 2017.	Punto de Información: “Para que pueda quedar constancia formal en nuestras actas de la Asamblea Nacional, de todo lo que nosotros hemos alcanzado en el marco de nuestro trabajo a lo largo de este año y medio en la Unión Interparlamentaria Mundial.”
22	Sesión Ordinaria del día Martes 07 de noviembre de 2017.	Proyecto de acuerdo sobre la grave violación de la Inmunidad Parlamentaria y de los Derechos Humanos del Diputado Freddy Guevara, así como de las atribuciones constitucionales de la Asamblea Nacional, cometida por el régimen de Nicolás Maduro.



## 18. Intervenciones en Cámara del ciudadano diputado FRANKLYN DUARTE

### 1. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 07 DE FEBRERO DE 2017

Intervención del ciudadano diputado

FRANKLIN DUARTE

(\*).- Buenas tardes, ciudadana Presidenta, colegas Parlamentarios, hermanas y hermanos policías, pueblo de Venezuela: Hoy esta Asamblea Nacional va a hacer justicia al darles la Ley de Seguridad Social a los Cuerpos Policiales de Venezuela, una mora legislativa que existe con esos hombres y mujeres que día a día dan su vida por brindar seguridad a los venezolanos.

Felicitaciones a ese grupo de funcionarios que durante 20 años han venido haciendo este trabajo para lograr tener la Ley de Seguridad Social de los Cuerpos Policiales de Venezuela, una Ley que va a beneficiar aproximadamente a 200 mil familias venezolanas. Hoy día, como lo dijo la diputada Delsa Solórzano, Venezuela está como el país más violento del mundo y sería algo ilógico pedirle seguridad a los policías cuando ni siquiera ellos tienen seguridad social.

Los policías tienen unos salarios miserables y no hay una ley que los ampare, que los ayude. Aparte de ello, los policías, en su servicios, viven en condiciones inhumanas. Les voy a dar un ejemplo que está aquí mismo en Caracas, en la estación del Metro La Paz, en el Paraíso.

Señor Nicolás Maduro, ministro Néstor Reverol, acérquense a esa estación policial y vean cómo esos funcionarios policiales, que están en actos de servicios, duermen con ratas que parecen mascotas del PSUV porque son bien grandes y gordas.

Yo quiero decirle al Presidente Nicolás Maduro, a los mamarrachos magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, al ministro Néstor Reverol que bastante platica tiene, que no cometan un error con esta Ley, que no cometan un error en decir que la ley no se aprueba por viabilidad económica, porque esos magistrados son tan tapados que nos anularon la Ley de Servicio y Cuerpo de Policía Nacional y que por viabilidad económica, y es una Ley que no tiene gastos, una Ley operativa, es más una Ley que ya existe y que fue a una reforma parcial.

Yo quiero decirles a Nicolás Maduro, a Néstor Reverol, y al Tribunal Supremo de Justicia, que a esta ley no se les ocurra anularla. No hagan cosas que más tarde se pueden lamentar.

Usted el 7 de septiembre, Nicolás Maduro, en un acto en el Poliedro de Caracas, anunció que aprobaba 25 millones de dólares para las policías de Venezuela, para la compra de chalecos, para uniformes y para la seguridad social; luego el primero de octubre, el ministro Néstor Reverol nombra 10 comisiones para trabajar en ese tema, inician el trabajo el 11 de octubre y

---

como todo lo que pasa aquí en Venezuela, hoy precisamente 7 de febrero, a cinco meses de haber aprobado esos recursos, no sabemos dónde están esos 25 millones de dólares que fueron aprobados para las policías.

Nicolás Maduro, 25 millones de dólares es mucho para la cantidad que necesitan los policías con esta Ley; no existe la viabilidad económica que nos van a decir ustedes, a lo mejor, el día de mañana, es algo mínimo esos 25 millones de dólares para la creación del Instituto de Previsión Social de los policías.

En el 2016 asesinaron a 500 policías –y discúlpeme que me extienda, Presidenta, pero esto tiene que saberlo el país– y en lo que va de año van 50 policías asesinados. Esto es lo que tiene que ver el Tribunal Supremo de Justicia y lo que tiene que ver Nicolás Maduro.

Aprovecho y llamo aquí a los policías, a los compañeros jubilados, a los policías activos de la Policía Nacional Bolivariana, de las policías regionales, de las policías municipales y a todos sus familiares que está beneficiando este Proyecto de Ley, a que se organicen, que empiecen a movilizarse, que revisen la historia de la policía del Ecuador; que revisen la historia de las policías de otros países del mundo, donde con presión han hecho que el Gobierno les dé seguridad social.

Es el momento de ustedes, señores policías, esta Asamblea Nacional les está cumpliendo, está en ustedes que ejerzan las movilizaciones hasta el Tribunal Supremo

de Justicia, hasta Miraflores y hasta el Ministerio, y aquí está esta Asamblea Nacional para acompañarlos donde tengamos que hacerlo.

Finalmente, ciudadana Presidenta, le digo a Nicolás Maduro que la seguridad de una nación no se puede ver como un gasto, que la seguridad de una nación es una inversión.

Muchas gracias Presidenta, colegas parlamentarios, pueblo de Venezuela. (Aplausos).

## 2. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 21 DE FEBRERO DE 2017

Intervención del ciudadano diputado

FRANKLIN DUARTE

(\*).– Buenas tardes, Junta Directiva, colegas Parlamentarios, pueblo de Venezuela y familia policial de Venezuela: Hoy inicio esta intervención –que se refiere al Proyecto de Ley Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Policiales de la República Bolivariana de Venezuela– enviándoles en nombre de la Asamblea Nacional un saludo a esos policías presos políticos de este régimen tirano de Nicolás Maduro. (Aplausos).

El artículo 27 habla de algo que es ilógico en este país: un funcionario después de prestarle 30, 35 y hasta 40 años de servicio a la Nación, termina marchándose a su casa jubilado con menos beneficios; pierden el bono de alimentación, algo ilógico, después de prestarle tantos servicios al país se van a sus casas y no tienen el bono de alimentación. El artículo 27

---

beneficia con el bono de alimentación a los activos, jubilados y pensionados, compañeros policías.

Vemos con bastante preocupación como funcionarios, aproximadamente 1.600 funcionarios policiales, se han ido de baja de los diferentes cuerpos policiales, el 70 % de ellos prefieren trabajar en empresas de seguridad, prefieren cuidar carros en las calles porque ganan más que los miserables sueldos de la policía y porque no tienen seguridad social. Tenemos un 42 % de déficit de policías en Venezuela –óigase bien pueblo de Venezuela–, solamente está operativo el 58 % y el 28 % de ese 58 % hacen el papel de escoltas, de choferes de diputados del PSUV, llevan la prensa y llevan a los hijos de funcionarios del PSUV al colegio y el 30 % es lo que está cubriendo la seguridad de los venezolanos.

A propósito de ese déficit, del 42 % que hay de policías en Venezuela, voy a poner como ejemplo a mi estado Táchira. Hoy a la 1:00 de la madrugada, aproximadamente 40 motorizados con armas largas se metieron a la Universidad de Los Andes, violaron la autonomía universitaria, secuestraron a los vigilantes, los amordazaron, destruyeron los carros, destruyeron la universidad y llamaban al 911, antiguo 171, y contestaron que no había policías para enviar al sitio, que no había policías para cubrir ese servicio.

Algo me llamó la atención en el estado Táchira, el bandido Gobernador José Gregorio Vielma Mora, malandro y corrupto, implementó el Decreto N° 511, donde no pueden andar motorizados después de las 9:00 de la noche. ¿Cómo es que a la 1:00 de la mañana se desplazan tranquilamente en plena ciudad de San Cristóbal, 40 motorizados armados con armas largas y no hay policías por el déficit que tenemos de policías en la calle?

Hoy a las 10:45 de la mañana en pleno centro de San Cristóbal, en Las Acacias, anteriormente había al frente una estación policial –también los eliminó este Gobierno– secuestraron a una señora en su camioneta. No hay policías para cubrir servicios a los venezolanos ni para prestarles seguridad a los venezolanos. Ahí está el déficit de los policías, señor Nicolás Maduro, ¿cómo va a estar un policía prestando un servicio cuando no tiene seguridad social?

El socialismo del siglo XXI, en estos 17 años no ha hecho otras cosa que militarizar a Venezuela.

Tengo que decirle a la familia policial: este Gobierno no quiere a los policías, este Gobierno es netamente militarista. Son ustedes, funcionarios policiales, los que tienen que hacer valer que esta ley no la dicte nula el Tribunal Supremo de Justicia, y tienen el apoyo de esta Asamblea Nacional.

Quiero agradecer a los funcionarios policiales, a los jubilados, abogados y activos que han colaborado y que han ayudado mucho en este Proyecto, y vuelvo a poner un ejemplo del estado Táchira, el doctor Fernando Tarazona y el doctor Wolfgang Romero, quienes, sin ver tinte político alguno, ayudaron bastante en este Proyecto de Ley, ayudaron a trabajar en su redacción, simple y llanamente porque son funcionarios policiales y piensan en los policías de Venezuela, y hoy están siendo perseguidos por el Gobernador del estado. Hoy que a ellos les

---

sale un ascenso por su tiempo de servicio y por los títulos suficientes que tienen para ascender, les niegan el ascenso por el simple hecho de haber trabajado una Ley de Seguridad Social que beneficia a 200 mil familias venezolanas.

Extiendo el saludo al doctor Fernando Tarazona, a Wolfgang Romero y a todos esos funcionarios policiales que ayudaron bastante a la Comisión Permanente de Política Interior para que este Proyecto se llevara a cabo. Por eso hoy estamos cumpliendo y cumpliremos, Dios mediante, con finalizar todos los artículos en esta Plenaria.

Tenemos que decirle al señor Nicolás Maduro, si es que merece que se le diga "señor", que los policías tienen familia, que los policías son pueblo y que los policías son ciudadanos venezolanos, que merecen que se les dé seguridad social.

Nicolás Maduro, es momento de que rectifique. Usted y los "mamarrachos" magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, rectifiquen y denle la Ley de Seguridad Social a los Policías de Venezuela.

Buenas tardes, Junta Directiva, colegas parlamentarios, pueblo de Venezuela y muchas gracias. (Aplausos)

### 3. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

Intervención del ciudadano diputado

FRANKLIN DUARTE

(\*).- Buenas tardes, Junta Directiva, pueblo de Venezuela, compañeros Parlamentarios: Quiero iniciar esta intervención recordándole al pueblo –porque los venezolanos tenemos la tendencia a ser de memoria corta– algunas frases de estos señores que hoy se promueven como hombres de paz cuando hablan de una ley del odio.

Estas son algunas frases de algunos de algunos dirigentes porque si nos ponemos a recordar tantas frases que durante 20 años han utilizado estos señores que hoy representan la dictadura en Venezuela, estaríamos aquí 24, 48 y 72 horas en este Hemiciclo, único poder legítimo, en este momento en Venezuela como es esta Asamblea Nacional.

¿Quién trajo el odio colectivo al país? El fallecido y delincuente Hugo Chávez dijo: "Frotaré las cabezas de los adecos en aceite". ¿Eso es amor o es odio?

"Una bala en la cabeza de un escuálido pasa rápido y suena hueco". ¿Quién lo dijo? Otro delincuente, Roy Chaderton.

"Lo que no logramos con votos, lo haremos con las armas". Lo dijo el totalitario, autoritario, dictador, malandro, delincuente y forajido Nicolás Maduro Moros.

---

-Al señor este de La Hojilla cuando le preguntan ¿Cuál es su propuesta para la Asamblea Nacional Constituyente? Responde: Caerle a coñazos a todos estos coño de su madre, escuálidos. ¿Eso es amor o es odio?

“Provoca como fusilar a todos los opositores”. Lo dijo el narcoterrorista Diosdado Cabello.

“Mr. Danger, Yanquis de mierda, burguesitos, pelucones, escuálidos...” ¡Ese es el odio! De eso es lo que habla esa Asamblea del PSUV porque tenemos que recordarle al

país que ese fraude constituyente es una Asamblea Nacional del PSUV, no es ninguna Asamblea Nacional Constituyente. El pueblo no la reconoce, mucho menos la comunidad internacional ni nosotros como Asamblea Nacional de Venezuela.

Para nadie es un secreto que este Gobierno lo que quiere con esa ley es aumentar la persecución política. No nos dejaremos amedrentar y llamamos al pueblo de Venezuela a desconocer esa ley y a seguir desconociendo –como lo hemos hecho hasta ahora– esa Asamblea Nacional Constituyente. Ese fue un fraude total para el país y para la comunidad internacional.

Vamos a seguir luchando y denunciando lo que tengamos que denunciar, y vamos a seguir desconociendo a esa Asamblea Nacional Constituyente. Por lo tanto, debemos sumarnos todos como poder legítimo al Proyecto de Acuerdo propuesto por el diputado Biagio Pilieri y leído por la Secretaría.

Es todo, ciudadano Presidente.

#### 4. SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Intervención del ciudadano diputado

FRANKLIN DUARTE

(\*).– Buenos días, Presidenta, colegas Parlamentarios, pueblo de Venezuela: Con su venia, ciudadana Presidenta, quiero mostrar unas láminas para que el pueblo de Venezuela y el mundo entero vea cómo es que esta dictadura sigue cometiendo crímenes de lesa humanidad.

LA PRESIDENTA. (Segunda Vicepresidenta).– Adelante, ciudadano diputado.

(\*).– Pueden ir pasándolas y al final les hablo de las imágenes que están viendo. Esto fue en el estado Táchira.

Para nadie es un secreto que la Gobernación la ganamos nosotros. Digo nosotros porque quien hoy ejerce como Gobernadora del Táchira compartió con nosotros este Hemiciclo, y es la gobernadora actual, Laidy Gómez. Hemos venido haciendo el trabajo de acompañarla en nuestro trabajo como parlamentarios, en donde encontramos algo como lo que vieron en las imágenes y acá detallaremos:

---

Circuito de ventilación mecánica pediátrica, (muestra el dispositivo); de estos encontramos más o menos 50 unidades. Por falta de los mismos muchos niños han muerto en el Táchira, debido a que no se les facilitó para que lo usaran. Esto ocurre en el primer centro asistencial del Táchira, el Hospital Central de San Cristóbal, en donde esos vagabundos y bandidos que nos entregaron la Gobernación tenían esto para ser incinerado.

Este material llegó entre los años 2013 y 2014, algún material ya vencido, otros que ni siquiera estaban vencidos. ¿Saben cuánto vale esto en la calle? (muestra medicamento), y se dice que no lo hay en ningún centro asistencial de Venezuela, tiene un costo de 900 mil bolívares cada uno y estos señores de la dictadura se dan el lujo de incinerar esto. Encontramos la Acitromicina, –que en ningún rincón de Venezuela se encuentra– más o menos 500 unidades que en la calle tiene un costo de quinientos mil bolívares cada una de ellas; encontramos adhesivos de traumatología: 4.000 mil

unidades que tenían también para ser incinerados; encontramos estas mascarillas de uso pediátrico en gran cantidad para ser incineradas también, (muestra las mascarillas), todo esto con la única intención de hacer colapsar el sistema de salud en el Táchira.

Hoy salen unos voceros del Gobierno, como lo era el antiguo Director de ese hospital central, el médico Jean Carlos Sánchez, justificando esa acción diciendo que ese material lo iban a incinerar porque cumplía con el procedimiento de ley; sí, es verdad, cumplía con el procedimiento de ley. Para estas vagabunderías se había prestado el Fiscal Superior del Táchira, para estas vagabunderías se había prestado el Defensor del Pueblo, para estas vagabunderías se había prestado la Contraloría Sanitaria, es verdad; pero el delito no es ese, el delito es cuántas personas, cuántos tachirenses murieron durante estos cinco años que duró Vielma Mora en el Táchira y hoy lo premian como ministro de este dictador Nicolás Maduro. Cuántos tachirenses murieron por no usar esto y por ellos tenerlo guardado o escondido; esto fue comprado con dólares preferenciales y lo tenían para ser quemados, jugando así con la salud del pueblo tachirense y del mismo modo con la salud de todo el pueblo de Venezuela.

Presento esta denuncia a petición de mi pueblo del Táchira y de la ciudadana Gobernadora del estado, para que expongamos como poder autónomo esta denuncia a nivel nacional e internacional, –aunque sabemos que en este país la justicia no existe– pero es nuestro deber como Parlamento Nacional y único poder autónomo ante el país y el mundo ejercer nuestro formalismo de denunciar a nivel nacional e internacional para que quede claro que esto es una dictadura a la que no le importa la vida de los tachirenses, no le importa la vida de los venezolanos, no le importa la vida de los seres humanos y habitantes de esta tierra santa llamada Venezuela.

Muchas gracias, pueblo de Venezuela, ciudadana Presidenta, colegas parlamentarios, es todo.

## **19.Actividades en el Circuito y Nacionales:**

---

<b>CIRCUITO 1 ESTADO TÁCHIRA</b>	<p><i>MUNICIPIO PEDRO MARIA UREÑA</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 20 Asamblea de Ciudadanos</li> <li>● 15 Recorridos</li> <li>● 10 Casa x Casa</li> <li>● 18 Foros</li> </ul>
	<p><i>MUNICIPIO BOLIVAR (SAN ANTONIO DEL TACHIRA)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 11 Asamblea de Ciudadanos</li> <li>● 11 Recorridos</li> <li>● 04 Casa x Casa</li> <li>● 02 Foros</li> </ul>
	<p><i>MUNICIPIO JUNIN (RUBIO)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 25 Asamblea de Ciudadanos</li> <li>● 12 Recorridos</li> <li>● 16 Casa x Casa</li> <li>● 03 Foros</li> </ul>
	<p><i>MUNICIPIO RAFAEL URDANETA (DELICIAS)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 05 Asamblea de Ciudadanos</li> <li>● 02 Recorridos</li> <li>● 03 Casa x Casa</li> <li>● 02 Foros</li> </ul>
	<p><i>MUNICIPIO CAPACHO INDEPENDENCIA</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 08 Asamblea de Ciudadanos</li> <li>● 05 Recorridos</li> <li>● 04 Casa x Casa</li> <li>● 03 Foros</li> </ul>
	<p><i>MUNICIPIO CAPACHO LIBERTAD</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● 09 Asamblea de Ciudadanos</li> <li>● 05 Recorridos</li> <li>● 03 Casa x Casa</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 Foros</li> </ul>
--	--

<b>AREA METROPOLITANA</b>	MUNICIPIO CHACAO ... 01 MUNICIPIO HATILLO ....01
---------------------------	---

<b>ESTADO MÉRIDA</b>	<i>Ciudad de Mérida</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recorrido ..... 01</li> <li>• Asamblea de Ciudadanos..... 01</li> </ul>
<b>ESTADO BARINAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recorrido..... 01</li> <li>• Asamblea de Ciudadanos..... 01</li> </ul>
<b>ESTADO ARAGUA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recorrido..... 01</li> <li>• Asamblea de Ciudadanos..... 01</li> </ul>

Actividades Totales en el Circuito 1

<b>Asamblea de Ciudadanos</b>	78
<b>Recorridos</b>	50
<b>Casa x Casa</b>	41
<b>Foros</b>	32

Actividades Totales Nacionales

---



Recorridos	05
Asamblea de Ciudadanos	05

## 20.REGISTRO DE ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN

N°	ACTIVIDAD
01	<p>Franklyn Duarte: Maduro y Vielma Mora condenan a muerte a pacientes renales del Táchira.</p> <p><a href="http://www.30minutostachira.com/category/slider/page/63/">http://www.30minutostachira.com/category/slider/page/63/</a></p>
02	<p>Franklin Duarte: Gobierno se declara incompetente al cobrar gasolina en pesos colombianos</p> <p><a href="http://runrun.es/nacional/289867/franklin-duarte-gobierno-se-declara-incompetente-al-cobrar-gasolina-en-pesos-colombianos.html">http://runrun.es/nacional/289867/franklin-duarte-gobierno-se-declara-incompetente-al-cobrar-gasolina-en-pesos-colombianos.html</a></p>
03	<p><i>Franklyn Duarte: "Libremos una nueva batalla por la libertad este 24 de Junio" Diario Católico.</i></p> <p><a href="http://www.diariocatolico.info/index.php/frontera/item/625-franklin-duarte-tachirenses-libraremos-una-nueva-batalla-por-la-libertad-este-24-de-junio">http://www.diariocatolico.info/index.php/frontera/item/625-franklin-duarte-tachirenses-libraremos-una-nueva-batalla-por-la-libertad-este-24-de-junio</a></p>
04	<p>Franklyn Duarte: "Evidencias muestran disparos de rafaga contra estudiantes de la UPEL" La Patilla.</p> <p><a href="https://www.lapatilla.com/site/2017/06/16/franklin-duarte-evidencias-muestran-disparos-en-rafaga-contra-estudiantes-de-la-upel/">https://www.lapatilla.com/site/2017/06/16/franklin-duarte-evidencias-muestran-disparos-en-rafaga-contra-estudiantes-de-la-upel/</a></p>
05	<p><i>Dip. Franklyn Duarte: "Ningún Tachirenses se salva de la crisis acrecentada por Vielma Mora"</i></p> <p><i>Diario la Nación</i></p> <p><a href="http://ecosdeltorbes.net/diputado-franklin-duarte-ningun-tachirenses-se-salva-de-la-crisis-acrecentada-por-vielma-mora/">http://ecosdeltorbes.net/diputado-franklin-duarte-ningun-tachirenses-se-salva-de-la-crisis-acrecentada-por-vielma-mora/</a></p>

06	<p><i>Franklyn Duarte: " Campeón de la vuelta al Táchira 2017 sin recursos para viajar a competir" Diario de los Andes,</i> <i><a href="http://www.diariodelosandes.com/index.php?r=site/noticiasecundaria&amp;id=41158">http://www.diariodelosandes.com/index.php?r=site/noticiasecundaria&amp;id=41158</a></i></p>
07	<p>Franklyn Duarte: "Denuncian que Consejo Legislativo considero destituir a Laidy Gómez" Diario El Nacional. <a href="http://www.el-nacional.com/noticias/politica/denunciaron-que-consejo-legislativo-considero-destituir-laidy-gomez_208471">http://www.el-nacional.com/noticias/politica/denunciaron-que-consejo-legislativo-considero-destituir-laidy-gomez_208471</a></p>
08	<p>Franklin Duarte a diputados del Psuv: Maduro es quién mantiene la frontera cerrada no es Laidy Gómez Diario Frontera 7 días. <a href="https://www.frontera7dias.com.ve/2017/11/28/franklin-duarte-diputados-del-psuv-maduro-quien-mantiene-la-frontera-cerrada-no-laidy-gomez/">https://www.frontera7dias.com.ve/2017/11/28/franklin-duarte-diputados-del-psuv-maduro-quien-mantiene-la-frontera-cerrada-no-laidy-gomez/</a></p>
09	<p>Franklyn Duarte: Situación en la frontera de Venezuela y Colombia Especiales VPI tv <a href="https://www.youtube.com/watch?v=qQ2atgosIFo">https://www.youtube.com/watch?v=qQ2atgosIFo</a></p>

**Informe recopilado y elaborado por:**

**Manuel Ernesto Colmenares Mendoza**

**C.I.V- 5.672.189**

**Asistente Parlamentario**

---

